



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 45

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 26 (Conclusión.)

Jueves, 25 de noviembre de 2004

ORDEN DEL DÍA

2.- PREGUNTAS

2.1.- **6L/PO/P-0180** Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre la I Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

2.2.- **6L/PO/P-0181** Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre participación de representantes de las Comunidades Autónomas en las negociaciones ante las instituciones comunitarias, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

2.3.- **6L/PO/P-0182** Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre el proceso de normalización previsto en el proyecto de reglamento de la Ley de Extranjería, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

2.4.- **6L/PO/P-0183** Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre medidas de control de la población, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

4.- MOCIONES

4.1.- **6L/M-0007** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre el cumplimiento de los objetivos de la Ley 5/1992, de 15 de julio, para la ordenación de la zona de El Rincón, La Orotava, dirigida al Gobierno.

6.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

6.1.- **6L/PPLC-0002** Proposición de Ley, del Cabildo Insular de El Hierro, de Viviendas emplazadas en suelo rústico.

7.- INFORMES DE PONENCIA

7.1.- **6L/PPL-0005** De la Ponencia designada para la Proposición de Ley para la modificación del artículo 4 de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.



SUMARIO

- Se reanuda la sesión a las diez horas y siete minutos.
- PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.
- Página 5
- Por parte de la Presidencia se da lectura a una declaración institucional del Parlamento de Canarias, propuesta por todos los grupos representados en la Cámara, relativa a la violencia de género.*
- 6L/PO/P-0180 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA I CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
- Página 5
- El señor Rodríguez Pérez (GP Popular) da lectura a la pregunta, que es contestada seguidamente por el señor presidente del Gobierno (Martín Menis).*
- 6L/PO/P-0181 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS NEGOCIACIONES ANTE LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.
- Página 6
- El señor Alemán Santana (GP Socialista Canario) plantea la pregunta y seguidamente le contesta el señor presidente del Gobierno (Martín Menis). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*
- 6L/PO/P-0182 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN PREVISTO EN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.
- Página 7
- El señor Alemán Santana (GP Socialista Canario) formula la pregunta y para responderle interviene seguidamente el señor presidente del Gobierno (Martín Menis). El señor Alemán Santana vuelve a tomar la palabra para replicar, lo que suscita una nueva contestación por parte del señor presidente del Gobierno.*
- 6L/PO/P-0183 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE LA POBLACIÓN.
- Página 8
- El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) interviene para explicar la pregunta y seguidamente toma la palabra el señor presidente del Gobierno (Martín Menis) para responderle. El señor diputado hace uso de un turno de réplica, al que hace referencia el señor presidente.*
- 6L/M-0007 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY 5/1992, DE 15 DE JULIO, PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE EL RINCÓN, LA OROTAVA.
- Página 9
- El señor Pérez García (GP Socialista Canario) toma la palabra para la presentación de la iniciativa.*
- Para señalar la posición del GP Coalición Canaria (CC) interviene el señor González Hernández.*
- Se somete a votación el texto de la moción y resulta rechazado.*
- 6L/PPLC-0002 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELO RÚSTICO.
- Página 12
- La señora secretaria primera (Allende Riera) da lectura al criterio del Gobierno sobre la toma en consideración de la proposición de ley.*
- Para la presentación de la iniciativa toman la palabra los señores Armas Morales (consejero del Cabildo de El Hierro) y Padrón Padrón (vicepresidente y consejero de Turismo y Transportes del Cabildo de El Hierro).*
- Los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Hernández Spínola (GP Socialista Canario), Fernández González (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.*
- La Cámara aprueba la toma en consideración de la iniciativa por asentimiento.*

Con motivo de la celebración del Día Mundial contra la Violencia de Género, la Cámara guarda un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas.

6L/PPL-0005 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 18/2003, DE 11 DE ABRIL, DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

Página 25

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para dar a conocer

a la Cámara dos enmiendas in voce que se han acordado en la ponencia.

Para señalar el criterio de los grupos toman la palabra los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Hernández Spínola (GP Socialista Canario), Díaz Hernández (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

Se somete a votación el informe de la ponencia, con la inclusión de las enmiendas ya indicadas, y se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión a las doce horas y dieciocho minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, Señorías, se reanuda la sesión.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de proseguir con el orden del día del Pleno, por parte de todos los grupos parlamentarios se propone la siguiente declaración institucional:

“La violencia contra las mujeres, también denominada violencia de género, es aquella que supone cualquier uso de la fuerza física o psíquica con intención de promover o de perpetuar relaciones de supremacía de los hombres sobre las mujeres. Es un problema fuertemente arraigado en nuestra cultura y sociedad y, sin duda, constituye una violación de los derechos humanos, de los derechos contra las personas, que como tal nuestra sociedad no puede ni debe permitir.

Las mujeres maltratadas tienen derecho a recibir en la sociedad en la que conviven una respuesta positiva a este problema. A la vez, los poderes públicos tienen la obligación de protegerlas y de promover un modelo de convivencia en el que la igualdad de las mujeres y su libertad constituyan sus valores supremos.

Conscientes de la gravedad de este fenómeno, las asociaciones de mujeres y otros colectivos sociales en defensa de la igualdad han venido desempeñando un papel fundamental en la lucha contra la misma, reclamando para ello un profundo cambio social y cultural.

Por eso, sean las primeras palabras de este Parlamento y de los grupos políticos que lo conforman, de gratitud y reconocimiento expreso a las mismas, por la ardua labor que están desarrollando y que reclamamos continúen realizando, en aras a conseguir una sociedad canaria más segura, justa y en libertad para las mujeres, desde la defensa de los valores democráticos, de la autonomía personal, de la igualdad de los seres humanos y de su derecho a la integridad física y moral.

La violencia contra las mujeres tiene múltiples causas. Por ello los poderes públicos canarios, sensibilizados con la necesidad de combatir esta grave lacra social, han de continuar articulando medidas tendentes a combatirla mediante la aplicación de todo tipo de políticas transversales, en las que cobran particular sentido las de índole educativo y de prevención.

Desde este Parlamento de Canarias y desde los grupos políticos que lo conforman no podemos sino transmitir a aquéllos que continúen y se esfuercen en esta tarea.

A las mujeres que padecen este problema animarlas a que no se resignen al mismo; antes al contrario, las apoyamos para que se revelen, para que rompan con ese papel de sumisión y de desvalorización, al que injustamente están sometidas, y a que exijan de los poderes públicos las máximas garantías y esfuerzos en la protección de sus derechos.

A la sociedad canaria en su conjunto transmitirle que este no es un problema privado sino que afecta a todos por igual y, como tal, también debe involucrarse en su desaparición.

El Parlamento de Canarias, los grupos políticos en él representados y cada uno de los trabajadores que desarrollan en éste su labor queremos nuevamente renovar nuestro fuerte compromiso público en defensa de una sociedad canaria más justa, libre y solidaria.”

Esta es la declaración institucional que asume la Cámara.

(Aplausos en la sala.)

Muchas gracias, Señorías.

6L/PO/P-0180 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA I CONFERENCIA DE PRESIDENTES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las preguntas. En primer lugar, pregunta del diputado don Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Popular, sobre la I Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas, dirigida al señor presidente del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Sí. Gracias, señor presidente.

Haré uso de un único turno, porque más importante de lo que yo pueda decir lo es lo que nos pueda informar el señor presidente del Gobierno de Canarias.

Señor presidente, cuando supimos de la celebración de la I Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas, en el Grupo Parlamentario Popular, y en el Partido Popular, estimamos que hubo mucho de improvisación, mucho de precipitación y también mucho de insatisfacción por parte de todos los presentes a dicha conferencia, y que se perdió una oportunidad, una oportunidad real e importante, de debatir con los presidentes de las comunidades autónomas desde la Presidencia del Gobierno de la nación; y también que hubo mucho de partidismo, que hubo mucho de dar satisfacción, sobre todo a los partidos que apoyan al Gobierno.

La pregunta, señor presidente, por tanto, es ¿qué valoración hace usted como presidente, usted, digo, y el Gobierno de Canarias, de la celebrada

I Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis) (Desde su escaño): Vamos a ver, el Gobierno de Canarias considera que la conferencia ha supuesto un primer contacto de todas las administraciones por primera vez, las administraciones autonómicas, los presidentes de cada autonomía y el presidente del Gobierno estatal, en ese sentido es importante. Indudablemente, en una conferencia donde tuvo que intervenir cada uno de los presidentes autonómicos y el presidente del Gobierno, no hubo tiempo de profundizar. Pero había dos temas de los que más se trataron, que se convirtieron en el eje de la conferencia, que para nosotros son importantes, que es la financiación sanitaria y la representación en Europa. Y, en ese sentido, aunque las conclusiones, bueno, que pudo haber en aquella conferencia son cortas, indudablemente esos dos temas eran de mucho interés, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

6L/PO/P-0181 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LAS NEGOCIACIONES ANTE LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, del diputado don Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre participación de representantes de las comunidades autónomas en las negociaciones ante las instituciones comunitarias, dirigida al señor presidente del Gobierno.

Señor Alemán, tiene la palabra.

El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño): La doy por formulada, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis) (Desde su escaño): Decía antes que había dos cuestiones que se trataron de forma importante. La financiación sanitaria, que se quedó en que habría una segunda conferencia en el mes de la primavera, y yo me alegro de que, además, la for-

mulación que se hacía de los problemas que tenía la financiación sanitaria coinciden con el diagnóstico que yo he mantenido en los últimos cuatro años. Y el otro tema importante que se trató, y en ese sentido para la Canarias es vital, es la representación en Europa, sobre la que me hacen la pregunta, ¿no?

Yo me alegro de que haya representación de las comunidades autónomas, pero en la conferencia no hubo ningún acuerdo, pero sí hubo una exposición al final del presidente, que interpretó que podía avanzarse en ese sentido de tener presencia de las comunidades autónomas. No quedó resuelta en absoluto la presencia que pudiera tener la Comunidad canaria de forma específica, ya que la Comunidad canaria tiene un sistema de integración totalmente diferente al del resto de las comunidades autónomas, y, por tanto, es muy importante encontrar una representación, un sistema de representación específico, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo que la Conferencia de Presidentes ha sido un éxito, sin lugar a dudas, y ayuda a la cohesión territorial de España. Es evidente que a la derecha española, como no le han gustado nunca las autonomías, menos le gusta que se reúnan sus presidentes, porque la derecha española tiene un pasado en este sentido bastante azul y, por este camino, un futuro bastante negro. Pero, dicho esto, lo cierto es que en esa conferencia y en la exposición final, como usted ha dicho, hay un compromiso del presidente del Gobierno, en el que yo le quiero transmitir nuestra posición, que a su vez hace pocos días he tenido la posibilidad de transmitírsela al propio presidente del Gobierno.

En primer lugar, yo creo que Canarias, como el resto de las comunidades autónomas, tiene que estar en las conferencias que se celebren con países vecinos, en este caso a la Comunidad Autónoma de Canarias; que Canarias debe estar, obligatoriamente, en todos los asuntos que tengan que ver con intereses canarios y, por tanto, en las representaciones que envíe el Reino de España; y en tercer lugar, que es también positivo que en un turno, parece que de tres, a definir, las comunidades autónomas, de manera rotatoria, en asuntos de interés general se incorporen a las negociaciones del Reino de España.

Yo creo que hoy podemos hablar de esto y de que se ha producido una reunión de presidentes de comunidades autónomas porque antes se ha producido un cambio de Gobierno. Si hoy no se hubiera producido ese cambio, la primera pregunta hubiera sobrado y la segunda también.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alemán. Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis) (*Desde su escaño*): Yo, sin entrar en los problemas entre los partidos, los grandes partidos políticos nacionales, lo que puedo decir es que he valorado positivamente el que haya ese encuentro. He dicho lo que pienso de sanidad y ojalá en la conferencia de primavera se resuelva. Pero en la representación, en la Reper, que es un elemento básico, no hemos logrado avanzar. Hay una conferencia la próxima semana, sectorial, la que se denomina CARCE, donde espero que podamos encontrar una solución.

Pero, ya digo, Canarias tiene un sistema de integración específico. El ámbito de aplicación en la propia Constitución es diferente. Hay un título, un punto primero para los 25 países y hay un punto segundo de manera separada para las regiones ultraperiféricas. El artículo III-424 nos dice que en las leyes, las leyes marco, los reglamentos, las decisiones, hay que modular las políticas y orientarlas para las RUP. Si no tenemos o una Reper específica, que nos es imposible porque no somos un Estado, pero una representación directa en la Reper, los avances van a ser muy cortos para poder desarrollar la nueva Constitución. En ese sentido, desde luego por ahora tengo que decir que no estamos satisfechos con la representación alcanzada. Es verdad que todavía no está regulado definitivamente cuál va a ser el sistema de representación, pero los dos representantes en la Reper para todas las comunidades autónomas no le sirven a Canarias, porque los asuntos de Canarias van por un camino específico, van por la Comisión de Asuntos Generales y no por el resto de los consejos de ministros y, por tanto, no nos sirve esa representación. Espero que podamos conseguir avanzar porque es fundamental para Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

6L/PO/P-0182 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE EL PROCESO DE NORMALIZACIÓN PREVISTO EN EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY DE EXTRANJERÍA.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo pregunta, del diputado don Juan Carlos Alemán, del Grupo Socialista Canario, sobre el proceso de normalización previsto en el proyecto de reglamento de la Ley de Extranjería, dirigida al señor presidente del Gobierno.

Señor Alemán, tiene la palabra.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Sí. La doy por formulada, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría. Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis) (*Desde su escaño*): Vamos a ver, yo lo que puedo decir es cuál es la posición que mantiene el Gobierno y mantiene el presidente en este asunto.

Yo creo que el reglamento que se está tramitando es un buen reglamento. Tiene una disposición adicional, la tercera, donde habla de la regularización. Yo creo que todo el mundo está de acuerdo en España en que es bueno que los emigrantes que estén sean regulares, pero indudablemente hay irregulares. Todo está en conducirlo, y todavía eso no está definido, cómo se va a conducir ese proceso, que es un elemento fundamental. Pero también creo que es importante alcanzar un consenso sobre el tema, y hay ya un principio de consenso de sindicatos y empresarios, que me parece bueno, y nosotros en ese sentido lo apoyaremos. Pero creemos que es fundamental encontrar los medios necesarios y los datos en Canarias para saber exactamente de qué estamos hablando y si realmente estamos hablando de los irregulares que puedan estar aquí o incluso irregulares que estén empadronados y que no estén aquí, y que tenemos algunos atisbos de enorme preocupación por ello.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente del Gobierno.

Señor Alemán.

El señor ALEMÁN SANTANA (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

Me vale, señor presidente, su posición, porque fija la posición del Gobierno. Por lo tanto, dígame usted al viceconsejero de la Consejería de Empleo y Servicios Sociales que cuando vaya a las reuniones sectoriales con el Ministerio de Trabajo diga eso, porque lo que ha hecho el viceconsejero es alinearse, como ha hecho hace 48 horas la consejera de Presidencia, con las tesis del Partido Popular, que no son las que usted ha manifestado ni son las que ha manifestado Coalición Canaria en las Cortes Generales. Porque yo entiendo que a los señoritos nunca les ha gustado que el servicio tenga Seguridad Social y que esté regularizado, y si los señoritos, además, ven que el servicio es inmigrante, pues menos les gusta; pero a otros siempre nos ha gustado que el servicio, nacional o inmigrante, esté regularizado, entre otras cosas porque disfrutan de los servicios del Estado del bienestar y no cotizan al sostenimiento del mismo.

Este es un acuerdo que tiene un gran consenso de las fuerzas económicas y sociales, que ha obtenido la unanimidad en el trámite, excepto del

Partido Popular, en las Cortes Generales. Y, por tanto, aquí se produce una contradicción en su Gobierno. Creo que se van a producir muchas más a lo largo de esta legislatura, porque ustedes votan con los suyos en las Cortes Generales y yo con los míos, y allí votamos juntos, y otros aquí coherentemente votan con los suyos en las Cortes Generales, que no es lo mismo que lo que votan ustedes y nosotros. Nos vamos a tener que acostumbrar a esta especie de esquizofrenia paranoide en la que vamos a vivir en este Parlamento.

En todo caso, me alegro de que usted fije esa posición, que es una posición razonable, que no es otra que la que también ha fijado Coalición Canaria en las Cortes Generales. Y este es un tema, desde luego, que habrá que afinar, habrá que afinar en las Cortes Generales. Estoy de acuerdo con usted en que, además, aquí somos una zona especialmente sensible y, por tanto, tendremos que afinar mucho, que es lo que interesa a los intereses generales pero también a los intereses canarios en ese asunto. Creo que este es un problema de racionalidad y de coordinación y desde luego, desde nuestros escaños y desde nuestra fuerza política, estamos dispuestos a colaborar en que las cosas salgan lo mejor posible para esta Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alemán.

Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis) (Desde su escaño): Me alegro de que estemos dispuestos a colaborar y después ese problema, de si votamos aquí, no votamos, que llega a ser una especie de galimatías... Yo creo que lo importante es resolver un problema que para nosotros es importante. Hay que pensar que del último censo del 2003, de 51.000 habitantes que creció Canarias, 8.000 fue crecimiento vegetativo y 43.000 fue de inmigración. Por tanto, el crecimiento de Canarias está por la vía de la inmigración y tenemos que ir encontrando una forma de suavizar y sobre todo de regularizar y de integrar los que puedan estar en nuestra sociedad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

6L/PO/P-0183 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS DE CONTROL DE LA POBLACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Pregunta del diputado don Francisco Hernández Spínola, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre medidas de

control de la población, dirigida al señor presidente del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

¿Qué opinión le merece el pronunciamiento de Amnistía Internacional sobre las medidas del Gobierno de Canarias relativas al control de la población?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis) (Desde su escaño): Mire, de respeto, ¿no?, porque a mí todo tipo de opiniones y valoraciones, y más de una organización con prestigio como Amnistía Internacional, yo las respeto y le puedo asegurar que en el Gobierno que presido se va a trabajar siempre en esa línea y siempre preservando los derechos humanos. Pero después la opinión que salió al público no coincide exactamente casi en la hora que tuvimos de entrevista, donde le tuve que explicar muy despacio que nuestro problema no era de rechazo o no prestar servicio sino de conocimiento, porque la situación canaria es francamente complicada y necesitamos conocer y tener datos. Eso a él le preocupa pero también entendía que la única forma de asegurar la prestación de los grandes servicios públicos es si nosotros conocemos los datos de lo que está pasando en Canarias, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente. Señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

Con ocasión de esa visita del presidente de Amnistía Internacional, que tuvo lugar el 11 de noviembre, le mostró a usted la preocupación de dicha asociación sobre las propuestas de control de la población que pretendidamente el Gobierno de Canarias va a poner en marcha respecto de un registro de residentes, de inmigrantes indocumentados y también otro registro de asistencia sanitaria de personas que no están en situación regular en Canarias. Me imagino que usted habrá aprovechado la ocasión para aclararle al señor presidente de Amnistía Internacional que esas medidas no son más que un señuelo electoral que ustedes sacan a pasear cuando hay campañas electorales, que no se han implantado, y cuyo borrador, además, obtuvo un serio varapalo por parte del Consejo Económico y Social.

Señor presidente, las medidas de control de la población de su Gobierno no se han implantado

nunca, no son una realidad. Es más, un estudio serio que hizo una comisión de expertos en la legislatura anterior, un grupo de expertos de población e inmigración, con una serie de medidas que recomendó al Gobierno, no se ha puesto en marcha ninguna de ellas. El recurso continuo de este Gobierno de echarle la culpa al incremento de la población a todos los problemas –todos los males que hay en Canarias son producto del incremento de la población– nos parece que no se sostiene. Ello no quiere decir que a nosotros no nos preocupe el incremento de la población que ha habido en los últimos años en Canarias, ¡claro que nos preocupa!, pero eso no puede ser la excusa perfecta para que todas las responsabilidades, por los indicadores sociales negativos que hay en Canarias, sean achacables al incremento de la población.

Nuestro grupo aprovecha la ocasión para manifestar su preocupación por la situación de los derechos humanos de los inmigrantes, también de los inmigrantes irregulares, porque los inmigrantes irregulares también tienen derecho, como seres humanos que son, a tener derechos, a tener el respeto de los derechos humanos y, aunque un Estado pueda emprender acciones contra ellos para expulsarlos, en todo caso tiene que preservar los derechos humanos.

El fenómeno de la inmigración, señor presidente –y con esto acabo–, es un fenómeno muy complejo, que requiere de la colaboración de todos los agentes sociales, económicos y políticos. Por eso nosotros firmamos un pacto y por eso queremos que usted cambie de política y aplique el pacto que firmamos, que es el Pacto Canario por la Inmigración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Señor presidente del Gobierno.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis) (Desde su escaño): Los derechos humanos son los derechos de todos, inmigrantes irregulares, les pongan el nombre, el color que sea, los derechos humanos son derechos humanos y para este Gobierno son los derechos de todas las personas, vengan de donde vengan y vayan a donde vayan. Pero Canarias tiene que seguir siendo una tierra reconocida por su hospitalidad, solidaridad, como lo ha sido siempre, tierra de inmigración y de emigración, y para ello yo creo que es importante afrontar los problemas y conocerlos. Por ejemplo, cuando la tarjeta sanitaria se les da, y se la da el INSS, se la da a todo el mundo, pero no tiene ningún distintivo de cuál es la situación. Luego, nosotros no podemos sumar, por ejemplo, los costos que tiene el sistema sanitario para los residentes, para los extranjeros europeos, para los regulares, para los irregulares, y sería fundamental para poder

defender en Europa esa facturación o en el resto del Estado. Y, por tanto, tenemos que conocer cuál es el problema, incluso podría servir para que aquellos que tienen miedo a empadronarse, porque puedan ponerse fuera, teniendo una marca específica no tuvieran ese miedo y, sin embargo, les prestáramos los servicios.

El conocimiento de una sociedad, el conocimiento, que era a lo que tenía miedo Amnistía Internacional, reconocía que nos puede ayudar precisamente a respetar los derechos humanos y creo que tenemos que defender el conocimiento y seguir avanzando en ese tema.

Este Gobierno nunca tomará una acción que vaya contra los derechos humanos, pero sí en el conocimiento de cuál es la problemática, porque esa cifra que le decía antes, de un crecimiento de 51.000 habitantes, 8.000 vegetativos y 43.000 de inmigración, y donde de la inmigración la mitad puede ser europea, o no llega, y la otra mitad de un montón de países, nos da un montón de problemas a la hora de prestar los servicios...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis) (Desde su escaño): Como pueden ser los colegios, y eso es fundamental conocerlo con antelación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

6L/M-0007 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY 5/1992, DE 15 DE JULIO, PARA LA ORDENACIÓN DE LA ZONA DE EL RINCÓN, LA OROTAVA.

El señor PRESIDENTE: Finalizado este punto del orden del día, pasamos al siguiente: moción, consecuencia de la interpelación del señor diputado don Santiago Pérez García, del Grupo Socialista Canario, sobre el cumplimiento de los objetivos de la Ley 5/1992, de 15 de julio, para la Ordenación de la zona de El Rincón, La Orotava, dirigida al Gobierno.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores.

Agradezco que llegue el señor consejero de Medio Ambiente y Política Territorial, porque quería hacerle algunos comentarios.

Resulta, Señorías, que cuando interviene el señor consejero de Medio Ambiente a mí me ocurre algo parecido a lo que me ocurre cuando interviene el señor consejero de Infraestructuras, don Antonio Castro, y es que no les oigo muy bien, pero porque yo no oigo muy bien. Y entonces, cuando estamos tratando de temas que tienen una cierta complicación jurídica, etcétera, pues no soy capaz de responderles, pero porque no les he oído. Y entonces, para decidir si presentaba o no una moción consecuencia de interpelación, pues, pedí la transcripción y la leí y créanme que, como dicen los muchachos jóvenes, me he quedado *flipando*, me he quedado *flipando*. Pero por una razón, señor consejero, su Señoría, en las intervenciones que hizo durante la interpelación utilizaba esencialmente tres argumentos.

El primero de esos argumentos, la Ley especial 5/1992, y consecuentemente el Plan Especial de Ordenación del ámbito de El Rincón, necesita de una disposición adicional de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, que no existe, y que el Gobierno pretende promover a través del proyecto de ley de medidas administrativas, para que se excepcione en el ámbito de El Rincón la aplicación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de los Espacios Naturales de Canarias. Si eso es así, si eso es así, lo que está, y lo que ha planteado el señor consejero, es que la ley especial tiene problemas de vigencia, porque está bajo la influencia de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, que incidiría sobre los preceptos de la Ley especial 5/1992. Ese era el primer argumento.

El segundo argumento era que hay que adaptar la ley para poder aplicarla. Es un argumento que se utilizaba y que se viene utilizando como justificación de que las disposiciones de la ley especial, del plan especial que deriva de esa ley, y del programa operativo de desarrollo agrario, integrado en las previsiones del plan especial, no se estén aplicando en la actualidad por el organismo llamado a ejecutar y gestionar las previsiones del plan especial, el consorcio.

Y la tercera, que el consorcio, que es un ente de naturaleza jurídico-pública, un ente de carácter voluntario, con personalidad jurídica propia, no tiene competencias propias y está pendiente —decía el señor consejero— de la delegación de atribuciones de funciones que le puedan efectuar el Ayuntamiento de La Orotava —y decía el señor consejero— y los propietarios.

Como en el chiste: señores del Gobierno, organicéense en este asunto, porque es que ninguna de esas cosas es así. Tan no es así que la reciente reunión de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias —la Cotmac—, en la que se abordó y se aprobó definitivamente el Plan General de Ordenación del

municipio de La Orotava, dejó en suspenso la ordenación que el Ayuntamiento de La Orotava pretendía de este ámbito, pero no porque hubiera algún problema de vigencia sino manteniendo la aplicación y la vigencia tanto de la ley especial como del Plan Especial. Es decir, el propio Gobierno de Canarias, a través del órgano que está dedicado a la aprobación de los instrumentos de planeamiento, como es la Cotmac, reconoce que esta legislación está vigente y que algún problema de adaptación no es un impedimento para su aplicación.

Y, por lo tanto, señor consejero, volvemos al punto de partida que justificó la interposición de nuestra interpelación: aquí hay un problema de falta de voluntad política. Hay un problema de falta de voluntad política y ese problema no hay por donde esconderlo, ¡el Gobierno no puede esconderlo! Y el sentido de nuestra interpelación y de esta moción es pedirles que apliquen la ley especial y que apliquen el Plan Especial. Nos podemos envolver en este galimatías jurídico en que se ha ido convirtiendo la legislación canaria sobre medio ambiente y ordenación del territorio, y le voy a poner un ejemplo. La Directriz 113, de las aprobadas mediante la Ley 19/2003, que se refiere al paisaje, establece que las directrices de área, las directrices sectoriales de ordenación del paisaje, tendrán que señalar aquellos paisajes de valor que deban ser pormenorizadamente ordenados por un plan territorial especial si su ámbito abarca a varios municipios o está en la demarcación de varios municipios y por un plan especial si esos espacios de valor paisajístico están incluidos dentro de un solo municipio. La Ley de Directrices señala un plan especial como instrumento de ordenación de los espacios de valor paisajístico cuyo ámbito no supere el espacio, el ámbito territorial de un municipio. Luego, hay, simplemente con la Ley de Directrices en la mano, un argumento más para considerar que el Plan Especial, que fue aprobado como consecuencia de las previsiones de la ley especial, está plenamente en vigor y que lo que hay que hacer es cumplirlo.

Por otro lado, decía el señor consejero que el consorcio no tiene competencias propias, y sí las tiene, señor consejero de Medio Ambiente. En el acuerdo constitutivo de ese consorcio, que es un acuerdo del 2 de diciembre del año 99, se reúnen el entonces presidente del Cabildo Insular de Tenerife, don Adán Martín, la entonces señora consejera de Ordenación del Territorio del Gobierno de Canarias, la señora María Eugenia Márquez, y el señor alcalde de La Orotava, don Isaac Valencia, para firmar un convenio constitutivo del consorcio, constituirlo y aprobar sus estatutos, y de entre las muchas funciones instrumentales, las potestades instrumentales que tiene el consorcio, figuran por ejemplo las de

realizar obras de infraestructura, las de gestionar y hasta explotar instalaciones de carácter turístico o recreativo, como las que prevé el Plan Especial, para con su producto realizar una política de compensación de rentas a los agricultores o propietarios de los terrenos que deben conservarse como suelos –digamos– explotados agrícolamente o como suelos preservados por su valor paisajístico. Y dice algo más: el consorcio tiene potestad para ejecutar el Plan Operativo de Desarrollo Agrario, que figura como una de las previsiones del Plan Especial de Ordenación de El Rincón.

En esencia, esta moción, señor consejero, nos parece necesaria a la vista de las manifestaciones del Gobierno en el trámite parlamentario de interpelación que efectuamos en el pasado Pleno y tiene un objetivo esencial: cúmplase la ley especial, cúmplase las previsiones del Plan Especial de El Rincón y gestiñese el Plan Operativo de Desarrollo Agrario que está previsto. Tan previsto está como que en los Presupuestos del año 2000, que aprobó el consorcio, figura todo tipo de operaciones económicas, bien de endeudamiento a largo plazo para financiar actuaciones como la ejecución de una red de riego para mejorar la productividad de esos terrenos, como por ejemplo la puesta en marcha de una depuradora y de una red de riego de aguas depuradas para mejorar todos los espacios que deben ser ajardinados para realzar el valor ornamental y paisajístico de esa zona. Para realizar todo este tipo de actuaciones, el consorcio aprobó un presupuesto, y ese presupuesto tenía las formas de financiación habituales: el recurso al endeudamiento y las transferencias de capital del presupuesto de otras instituciones, como cabildo, ayuntamiento y especialmente Gobierno de Canarias, Consejería de Agricultura.

Este es el objeto de nuestra moción. A mí me gustaría que los grupos parlamentarios la aprobaran. Es una moción de impulso político, de instar al Gobierno a que cumpla para poder verificar si las soluciones previstas en la ley especial o en el Plan Especial de El Rincón son soluciones aptas, que la propia Comunidad Autónoma de Canarias puede aplicar en otros espacios a los que sea necesario conservar como espacios agrícolas, como espacios de valor paisajístico, porque en su conservación reside uno de los pilares de la Estrategia canaria de desarrollo sostenible. Ésta es nuestra cuestión y para mí tiene un valor afectivo y personal indudable presentar hoy esta moción, 15 años después de que presentara yo mismo en el Cabildo Insular de Tenerife una moción para preservar el ámbito de El Rincón antes de que se aprobara y de que se promoviera la iniciativa legislativa popular. Lo que pasa es que en aquel entonces ocurrió algo que hoy no esperen, que hoy no espero que ocurra, y es que se votó mi moción hace 15 años en contra. No les digo qué grupos la

votaron en contra, porque a lo mejor a sus Señorías les resulta fácil adivinarlo sin que yo se lo diga.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Intervención de los restantes grupos parlamentarios. ¿Por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a hacer uso de la palabra. ¿Grupo Popular? (*Pausa.*) No va a hacer uso de la palabra. ¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? Tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Yo estaba oyendo cuidadosamente lo que ha dicho don Santiago Pérez, pero realmente la interpretación jurídica que se hace de los ... (*Ininteligible.*) de la consejería señala que, obviamente, la Ley 5/92 fue anterior a la Ley de Ordenación del Territorio del 99 y el texto refundido del 2001 y, aunque no existe una derogación expresa de la ley especial, es obvio que el marco a aplicar en el desarrollo de la ley tiene que ser el general que establece la Ley de Ordenación del Territorio. Entonces, si es así, el suelo que allí está comprendido en El Rincón es un suelo que quedaría clasificado, porque tenía que adaptarse a las normativas actuales de la Ley del Territorio, como suelo de protección agraria. Si es suelo de protección agraria, no se puede realizar ninguna de las actividades que estaban previstas en ese convenio.

Y yo diría, ¿cuál era el objetivo de la ley especial? La ley especial lo que pretendía era la protección del suelo agrario y como existían algunos posibles intereses económicos se establecía un esquema enormemente complejo de “yo te doy, tú me das”, pero tenía el objetivo de que se protegiera el suelo agrario. Pero es que han pasado 15 años y el suelo agrario está protegido. Es decir, ¿qué necesidad hay de organizar esa infraestructura tan compleja, donde había una especie de trasvase de fondos públicos a los privados para intentar reducir su utilización? Hoy en día queda clasificado como suelo agrario, está clasificado como suelo agrario, de protección agraria, pues está protegido, hay 15 años pasados y la experiencia demuestra que ese es el caso.

A mí me parece que, sinceramente, don Santiago, si vamos al fondo de las cosas y no a la forma, que también la forma la acabo de decir, ¿se consigue o no se consigue la protección de El Rincón dentro del marco de la ordenación del territorio como suelo agrario de protección, clasificándolo así dentro del Plan General de La Orotava? Yo entiendo que sí. No veo necesidad ninguna de estar produciendo trasvases de fondos públicos a privados, porque el objetivo que se pretendía en aquel momento parecía inalcanzable.

Y era inalcanzable porque no teníamos instrumentos, no teníamos instrumentos suficientes de ordenación, que pudiéramos lograr la protección directa, sin necesidad de compensar a nadie, pero hoy sí los tenemos. Por lo tanto, yo creo que es innecesario.

Y, por otro lado, la aplicación estricta de la Ley de Ordenación del Territorio a ese espacio lo convertiría en suelo agrario. Impediría esa serie de actividades, que eran actividades de carácter económico compensadoras, y es absolutamente innecesario. Y yo creo que lo que hay que hacer realmente es que tanto los órganos competentes, que territorialmente son dos, uno es el cabildo a través del Plan Insular de Ordenación y otro que es claramente el Ayuntamiento de La Orotava, por estar en su suelo, los que tienen que establecer las medidas de protección dentro del marco de la ordenación del territorio.

La ley esa especial yo no voy a discutir ahora si está tácitamente derogada o no, pero considero que es absolutamente ineficaz por innecesaria, porque el objetivo –y yo creo que en eso sí que tenemos que ser claros–, que era la protección del suelo agrario, se consigue sin necesidad de ese complejo esquema de planteamiento.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar en contra de su moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Finalizado el debate, sometemos a votación la moción, consecuencia de la interpelación del señor diputado don Santiago Pérez García, del Grupo Socialista Canario, sobre el cumplimiento de los objetivos de la *Ley 5/92, de 15 de julio, para la Ordenación de la zona de El Rincón, La Orotava*. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: votos a favor, 16; votos en contra, 38; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la moción.

6L/PPLC-0002 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELO RÚSTICO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, debate de toma en consideración de la proposición de Ley, del Cabildo Insular de El Hierro, de Viviendas Emplazadas en Suelo Rústico. Ruego a los dos consejeros insulares designados para la presentación que entren y les doy la bienvenida a don Luciano Eutimio Armas Morales y don Cándido Padrón Padrón, consejeros insulares designados para la presentación de la proposición de ley.

Ruego, asimismo, a la señora secretaria que dé lectura al criterio del Gobierno.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): “El Gobierno, tras deliberar y a propuesta del consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, acuerda manifestar el criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley, del Cabildo Insular de El Hierro, sobre Viviendas Emplazadas en Suelo Rústico.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, se expide la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2004.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria.

Para la presentación de la proposición de ley tiene la palabra, en primer lugar, don Luciano Eutimio Armas Morales.

El señor CONSEJERO DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Armas Morales): Señor presidente. Señoras y señores diputados.

Me corresponde a mí de rebote la difícil tarea de tratar de defender ante ustedes esta iniciativa legislativa sobre la proposición de Ley de Viviendas Emplazadas en Suelo Rústico. Una tarea que personalmente considero muy difícil, porque difícil es, sin duda, tratar de defender lo que en cierto modo en algunos aspectos me parece indefendible.

Se habla genéricamente de amnistía, aunque amnistía significa olvido jurídico total que cancela la pena y todos sus antecedentes y efectos y que normalmente se aplica al ámbito político, pero me parece que sería más propio hablar de indulto, que es un acto de clemencia con supresión parcial y condicional de la pena. Pero, precisiones semánticas aparte, como alguien dijo ya muy bien, tenemos un problema y tenemos el deber de resolverlo.

Por otra parte, me parece percibir que aquí confluyen dos problemas distintos que convendría diagnosticar por separado para encontrarle el tratamiento adecuado. Un problema social, lacerante, de gente que no posee una vivienda digna y adecuada y ante la carencia de suelo calificado y de otras alternativas construyen en suelo rústico cuando el planeamiento no lo permite.

Y, por otra parte, un problema de indisciplina urbanística y construcciones ilegales meramente especulativas que, como ha dicho el presidente del Cabildo de El Hierro, son cientos de aprovechados, destructores y especuladores que se han camuflado entre familias necesitadas.

Así resulta que tenemos dos problemas, no uno, lo que ocurre es que a algunos, a quienes no les preocupa lo más mínimo el problema social de la vivienda, les conviene agitar esos dos ingredientes en la coctelera para defender sus propios intereses, enmascarándolos en la búsqueda de solución para un problema social que ciertamente existe y que es necesario resolverlo.

Los intentos de reconducir y encauzar legalmente el planeamiento urbanístico en Canarias han sido varios. Podemos reseñar el frustrado Pacto del Territorio del consejero José Francisco Henríquez en 1993. Posteriormente, en febrero de 1997, estando de consejera María Eugenia Márquez el Gobierno de Canarias publica el Decreto 11/97, en el que se regula la constitución de un censo de viviendas no amparadas por licencia, ya que la protección del territorio ha pasado a ser también competencia de la jurisdicción penal. Y se prevé en este decreto un mecanismo para atender las imprevisiones de planeamiento y los desfases entre el mismo y la demanda social existente. En el plazo de unos meses las corporaciones locales podrían acordar la revisión o modificación del planeamiento para legalizar estas viviendas y, aun estando aisladas, podrían legalizarse, si no estando en dominio público o en un parque natural, cumplieran los requisitos de ser para uso residencial agropecuario y tener adecuación urbanística y ambiental al entorno.

Es decir, hace ocho años el Gobierno de Canarias decretó una especie de indulto generalizado de las viviendas construidas sin licencia, facilitándoles a las corporaciones locales los instrumentos legales necesarios para ello y tratando de hacer un borrón y cuenta nueva. Posteriormente, la *Ley 9/99, de 13 de mayo, sobre la Ordenación del Territorio de Canarias* y el Decreto-Ley 1/2000, del texto refundido del anterior con la Ley de Espacios Naturales de Canarias, tratan de avanzar en el mismo sentido y encauzar el desbordamiento urbanístico.

Pero el problema de las construcciones ilegales en Canarias no solo no se resolvió sino que ha aumentado en estos ocho años de forma exponencial. Proponer ahora un indulto generalizado, además de las dificultades legales que me imagino conllevaría y que, como dijo el presidente del Cabildo de Gran Canaria, vulnera principios de igualdad jurídica ante la ley y la propia seguridad jurídica, supondría también un enorme agravio comparativo para los ciudadanos que han sido respetuosos con las leyes y han construido, pagando su proyecto y su licencia y dentro de las normas y límites permitidos.

A este respecto les podría contar una anécdota creo que bastante elocuente. “Mire usted –me decía un vecino–, hace más de 20 años vine de Venezuela y con unos ahorros compré un terreno, pensando en edificar unas casitas y venderlas cuando estuviese el plan aprobado. Pero pasaron los años y no se aprobaba el dichoso plan, y entonces un vecino que había comprado un terreno junto al mío comenzó a edificar ilegal; le pararon las obras, tuvo que ir al juzgado, pero al final –no sé cómo– lo arregló y terminó sus casas ilegales. Ahora, por fin, se acaba de aprobar el dichoso plan y mis terrenos,

que compré con tantos esfuerzos y sacrificios, que esperé tantos años y fui respetuoso con las leyes, me los ponen como calles y aparcamientos para disfrute del que construyó ilegal”. Y es que un indulto generalizado produciría en el ciudadano una percepción de impunidad: “total, yo construyo ilegal, como cada cinco o seis años va a haber una amnistía...”

¿Y qué decir, qué decir de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, que está realizando una magnífica, aunque incomprensible y desagradable labor, con recursos limitados y por mandato de este Parlamento? ¿Se descalificaría su labor y el trabajo que han hecho para amparar a los transgresores de la ley? Y es que con el planeamiento, en términos generales, ha habido muchas carencias: los planes generales insulares se han tramitado con enorme retraso después de muchos años de espera y no podemos pasar por alto la lentitud de la pesada burocracia en la tramitación de los mismos, hay una falta evidente de agilidad administrativa; no se ha calificado suelo urbano para la autoconstrucción, con gran demanda entre los jóvenes para su primera vivienda y en otros sectores, que entronca con una tradición en Canarias; prácticamente no se han promovido programas de vivienda de protección oficial, estamos bajo mínimos, es una asignatura olvidada; no se ha incentivado adecuadamente la rehabilitación de viviendas, a pesar de que, por ejemplo, en la isla de El Hierro existen 1.096 viviendas desocupadas al año 2003, que representan más del triple de las ilegales; no existe promoción pública de viviendas en alquiler, tratando al mismo tiempo de corregir también esa asimetría fiscal existente entre compra y alquiler de vivienda; no se han dedicado recursos adecuados a todas las infraestructuras relacionadas con la vivienda, por ejemplo, alcantarillado. En Gran Canaria el 90% de las viviendas están conectadas a la red de alcantarillado; en La Gomera, el 61% y en El Hierro, solamente el 4%, a pesar de que esta isla es reserva de la biosfera.

No se han hecho, por otra parte –y esto es una gran carencia–, campañas adecuadas, institucionales, de información y concienciación al ciudadano por parte de las administraciones.

Pero ¿por qué no se ha resuelto el problema de las construcciones ilegales en Canarias? Los instrumentos jurídicos han estado y están ahí y también los medios humanos y técnicos, pero evidentemente ha faltado voluntad política. Yo creo que parte de la respuesta a esta pregunta la tiene el informe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en 2001, que todos ustedes conocen, cuando dice que el verdadero delincuente medioambiental en Canarias en la mayoría de los casos es la propia Administración, que está obligada a velar por él, y en los delitos urbanísticos buena

parte de ellos se cometen con la cooperación necesaria de la Administración, o por omisión o por decisiones tomadas en contra de todos los informes técnicos. Pero, Señorías, entonces, la pena debe ser para quien comete el delito, porque si de verdad se quiere resolver el problema de la indisciplina urbanística y las construcciones ilegales en Canarias, habría que ir directamente al origen del problema, y el origen del problema está en esos políticos, que son auténticos mercaderes de votos, esos políticos que no saben decir que no al ciudadano, porque están más interesados en defender los intereses particulares de sus clientes y posibles votantes que en salvaguardar el interés colectivo. Auténticos contrabandistas de suelo, que permiten e incluso alientan la anarquía urbanística, la insolidaridad, la permisividad y la desfachatez con toda impunidad. Políticos ineficaces en su gestión, que son incapaces de satisfacer las necesidades y demandas de sus ciudadanos de forma ortodoxa y equitativa. Son esos políticos que dicen “tú, pon el techo rápido, que aquí no pasa nada”; pero luego pasa algo y llega el precinto o la multa, y le dicen “no te preocupes, esto te lo arreglo yo”; y cuando eso no se arregla y llega el embargo a la cuenta le dicen –siempre de palabra, claro, sin testigos– “esto se va a arreglar definitivo”. Y entonces el político, que en lugar de tratar de cumplir y hacer cumplir la ley trata de retorcerla y buscarle las trampas, le entrega al ciudadano una certificación, una calificación territorial de uso, y le dice a este vecino –siempre de palabra– que ese es el papelito que le faltaba y que encargue un proyecto, porque el problema va a estar pronto definitivamente resuelto. Pero cuando el ingenuo ciudadano está tan contento con ese papelito que ya ha resuelto su problema, el Gobierno de Canarias recurre esas calificaciones territoriales de uso y el ciudadano se da cuenta de que se encuentra de nuevo desamparado y que ese papelito mágico que le dieron ni lo que se ha gastado en el proyecto le resuelven su problema, y continúa con su angustia. Y entonces un político de turno va y le dice “no te preocupes, esto se va a resolver de otra manera, vamos a ir a Tenerife para hacer una manifestación ante el Parlamento de Canarias y los diputados se verán presionados y tendrán que aprobar una amnistía para todas las viviendas ilegales en Canarias, ya verás; además el pasaje del ferry no tienes que pagarlo, te lo pagamos nosotros”. Y, bueno, al final el político de turno embarca a sus paisanos y él se queda en tierra.

Señor presidente, señoras y señores diputados, esto que les he contado podría ser muy gracioso pero es tan real como la vida misma. Es muy penoso, triste e indignante que en algunos casos se esté jugando con el esfuerzo y el trabajo de toda una vida y con los sueños e ilusiones de toda una familia. Es muy penoso, triste e indignante que el

derecho inalienable a tener una vivienda digna, que tiene toda familia, sea objeto de un mercadeo, engaño y manipulación por parte de algunos políticos inconscientes.

Señor presidente, señoras y señores diputados, existe un problema social con la vivienda en Canarias y creo que debe avergonzarnos a todos el hecho de que, a pesar del incremento tan notable de la renta y bienestar en estas islas, aún existan familias que no disponen de una vivienda digna y adecuada, siendo un derecho constitucional reconocido. Este es un problema que hay que resolver y proponemos, por ejemplo, que en los casos en que esa vivienda a demoler responda a una necesidad social, que sea una primera vivienda, sean las administraciones las que paguen la factura y sean consideradas responsables solidarias del sancionado, porque de alguna forma han sido cómplices de ese delito por acción o por omisión. ¿No creen ustedes que éste podría ser un buen remedio para ese mal?

Yo estoy convencido de todas formas de que sus Señorías son sensibles a este hecho, al problema social que se origina con la demolición de viviendas familiares de primera necesidad y estamos convencidos igualmente de que aceptarán esta proposición de ley y encauzarán el entramado legislativo adecuado para resolverlo.

Pero esto solamente es una parte del problema, porque la otra parte del problema, la indisciplina urbanística, la proliferación de construcciones clandestinas en espacios protegidos y fuera de normas con fines especulativos me parece, me parece a mí, que solo tendrá adecuada solución el día en que un alcalde o un presidente del cabildo entren en prisión condenados por un delito de prevaricación urbanística, que creo que es el 320 del Código Penal.

Muchas gracias.

(Aplausos en el palco destinado al público.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Ruego, ruego al público se abstenga de hacer manifestaciones de agrado o desagrado. Muchas gracias.

Gracias, señor Armas. Tiene la palabra el señor Padrón Padrón.

El señor VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Padrón): Señor presidente, gracias. Señores de la Mesa. Señores y señoras parlamentarios.

Tanto para mi compañero como para el que les habla es un verdadero honor poder dirigirme a esta Cámara, máximo exponente regional de la voluntad democrática de esta Comunidad Autónoma. Y el honor y el orgullo es doble, pues es la primera ocasión en la que el Cabildo de El Hierro y todas las fuerzas políticas que lo conforman hacen uso,

al amparo del artículo 12.5 del Estatuto de Autonomía, de la presentación de esta iniciativa legislativa, después de pasar por las diferentes prescripciones, formalidades requeridas y final admisión por la Mesa del Parlamento y que ahora requiere de esta pequeña exposición por parte de estos humildes consejeros de este cabildo y que espera tenga la consideración de sus Señorías.

También es un orgullo poder decir que desde El Hierro se trae a esta Cámara una realidad que no solo se puede y debe suscribir a esta isla. Decía Séneca: “háblame para que yo te vea”. Esa será mi intención en los próximos minutos, hablarles para que puedan no solo verme a mí sino para que podamos ver, reflexionar y centrarnos por unos minutos en uno de los grandes problemas aún insoluto en Canarias, y es el de las viviendas emplazadas en suelo rústico y no amparadas en licencia, y que nos lleva o conecta directamente con el problema de las viviendas de primera necesidad en Canarias. Como digo, y repito, no es un problema circunscrito a la isla de El Hierro, es un problema extensible a todo nuestro querido archipiélago.

Como ustedes saben y conocen, la isla de El Hierro se ha enmarcado en unos proyectos de desarrollo sostenible, o en uno de los proyectos de desarrollo sostenible más claros y remarcados de nuestro territorio canario. Todos reconocen el sumo cuidado con el que los herreños y los habitantes de esta isla han tratado a su naturaleza. Antaño, por la propia necesidad de subsistencia, las tierras de cultivos y pastoreo eran su mayor activo. De ahí que fueran cuidadas con el mayor de los mimos. Las tierras se llenaron de paredes y goronas, que protegían sus cultivos y frutales. En ellas se ven reflejados años de sacrificio y esmero por preservar y adecuar las tierras de la isla. Tierras que representaban, como les exponía, su mayor riqueza y aseguraba el futuro de las generaciones venideras.

Este amor por la isla se ha transmitido con las generaciones y llega a nuestros días con el firme y renovado compromiso de defensa de nuestra isla y de su naturaleza. Reconocimiento plasmado internacionalmente, como conocerán sus Señorías, con la declaración de la isla en su integridad como reserva de la biosfera. Y digo esto para que quede claro que el Cabildo de El Hierro nunca ha fomentado la anarquía urbanística ni mucho menos la agresión a su medio natural ni mucho menos cualquier tipo de agresión militar, dejando claro que tampoco se pide con esta proposición ninguna amnistía general ni se quiere premiar a nadie.

Dentro del marco regional, los ritmos de crecimiento poblacional no han sido los mismos. Esto es un hecho evidente. Estos ritmos de crecimiento influyen de manera directa sobre los territorios y sobre sus infraestructuras y este Parlamento y el Gobierno, concededores de la realidad canaria, han

dado y estribado contenidos jurídicos, administrativos, económicos y políticos para afrontar el empuje, a veces desmesurado en el tiempo, que ocasiona graves desequilibrios entre los diferentes sectores económicos de nuestras islas. El Gobierno de Canarias, este Parlamento y las instituciones locales e insulares, integrados por representantes legítimos de los habitantes de estas islas, entre otras acciones deben canalizar, evaluar, legislar y dar soluciones efectivas a los múltiples problemas que se dan en nuestros territorios insulares.

Vamos a utilizar un símil, un símil clínico si se quiere. Año 97, una vez analizada y diagnosticada la controversia que nos reúne hoy y que venía coleando desde la entrada en vigor de la Ley 12/94, se definió una serie de acciones recogidas en forma de fármaco o antídoto, culminando en un decreto conocido como “Decreto territorial 11 del 97”. Pasado el tiempo y después de ir modificando el tratamiento, nuevos fármacos: Ley 9 del 99, de 13 de mayo, que es reforzada con otro Decreto 1/2000, que incluye vacunas de efectos culminantes, ejemplarizantes, terminales. Ahí es donde la situación se ve peor. Y, aun así, seguimos sigilosos la evolución de este fenómeno y comprobamos que, lejos de parar, sigue en aumento. Sigue pasando el tiempo y llegamos al punto de encontrar una gran fórmula magistral, Ley 19/2003, de 13 de abril, que entendemos pondrá fin a este periplo evaluativo. Leyes, decretos, Directrices, años y años, más Directrices, más años y los resultados obtenidos no han sido ni cuantitativa ni cualitativamente todo lo satisfactorios que desearían tanto las personas afectadas como –entiendo– también los representantes de esta Cámara.

Muchos de estos fármacos han conseguido a lo largo del tiempo tener verdaderos muertos psicológicos en vida, con la esperanza de desenlace definitivo, de que llegue ese elixir que les ayude a materializar un anhelo personal y humano, refrenado además como un derecho constitucional, con el agravante de la complejidad de contenidos, fórmulas miles y variopintas, que la mayoría de las veces hacen dudar incluso al técnico más pintado. Imaginen ustedes al ciudadano ufano de a pie.

Tuve oportunidad de repasar el *Diario de Sesiones*, de 27 de octubre de 2004, de la Comisión General de Cabildos Insulares y me encontré con diversas máximas que son curiosas y quisiera simplemente comentarlas. Porque a veces, con estos mensajes subliminales que se pueden dar al tener el uso de la palabra, se esconde en realidad creo que lo que ciertamente afecta a las personas que lo dicen. Por ejemplo, se habla de que el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento. Es verdad, el desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento, pero a todos, Señorías, a todos.

Se pide de alguna manera corresponsabilidad, y hay otra máxima, aunque esta es más bíblica, que

dice que el que se vea libre de culpa que arroje la primera piedra.

Se habla del principio de igualdad de ley, se habla de seguridad jurídica. Por supuesto, igualdad de ley. En ese mismo texto se habla de que lo que es bueno para El Hierro puede ser malo o negativo para otra isla. ¡Claro!, bueno para El Hierro, malo o negativo para otra isla. ¡Hombre!, esas palabras ya denotan cierta desigualdad, está claro que es así. ¿Y si yo cambio los términos y dijera “lo que es malo para El Hierro es bueno para otra isla”, entonces se entendería? Yo entiendo que no. Lo que sea bueno para El Hierro tiene que ser bueno para el resto de Canarias y lo que sea malo para El Hierro es malo para Canarias.

Se dice que el suelo rústico es el mismo en todas las islas –sigo hablando de igualdad–. Yo acepto como definición suelo rústico, acepto la definición de suelo rústico, pero cuantitativamente, Señorías, ustedes son canarios, viven en estas islas, tienen que entender que 500 metros cuadrados de rústico de El Hierro no son 500 metros cuadrados de rústico en otra isla mayor. Y si encima esos 500 metros de rústico están de alguna manera presionados por una ley, que dice, bueno, de esos 500 metros ahora el 50% de ese rústico será el único que usted podrá utilizar. Eso se convierte en 250 metros cuadrados en la isla de El Hierro y ahí desde luego, con esos metros, no le cabe a la gente ni para el cuarto de la lavadora.

Se habla de fracaso colectivo de las administraciones públicas. Es cierto. También se podría decir que esta es una de las premisas que se puede sacar como conclusión. Las administraciones públicas trabajan con las herramientas que tienen y pueden y con los medios que tienen.

A veces ocurre, Señorías, que desde Canarias se habla, cuando nos referimos a la Península, de que se legisla desde la lejanía, desde territorios grandes y llanos y que de alguna manera esto es lo que a veces no haga tener en consideración o la conciencia suficiente del sitio en el que vivimos. Pues ese mismo argumento quisiera que sus Señorías lo tuvieran en cuenta a la hora de legislar para todas estas islas.

No pretendo hacer aquí, desde luego, una apología del bien y del mal, no pretendemos dejar sin castigo al destructor y al especulador; pretendemos llegar a la conciencia clara de los representantes del pueblo canario, que están en este Parlamento y que saben que medir a todos por un mismo rasero conlleva en muchas ocasiones establecer e incrementar desigualdades, como las que aquí se pueden dar.

Por otro lado, la desinformación, la lejanía, la orografía de nuestras islas, las dobles y triples insularidades hacen a la gente de bien de estas islas sentirse alejadas de los centralismos de las grandes instituciones y actúan como siempre lo han hecho: siguiendo el ritmo natural y cotidiano que establece

el día a día. Satisfacen sus necesidades vitales y las de sus familias como dios les ayuda, donde pueden y allí donde la tradición y la herencia se lo permita, y este es un bloque importante de ciudadanos. A este colectivo nos referimos.

Las grandes construcciones costeras de Canarias en los últimos años han multiplicado de manera potencial los valores de los suelos y las construcciones y muchos de nuestros ciudadanos, los jóvenes y los de poblaciones rurales, han vuelto a mirar a las zonas de medianía como escapatoria y cuando parece que el oxígeno puede llegar para ellos, cerramos por decreto el grifo y damos la espalda a un colectivo que pide respuestas, no de palabra sino de hecho. También se decía en ese *Diario de Sesiones* que son muchos los que construyen presa de la desesperación y como necesidad imperiosa.

Hoy confío en que se den las respuestas en forma de palabras que refrenden los hechos que miles de familias de Canarias esperan de nosotros. Hoy podemos comenzar a construir un futuro esperanzador y claro para dar respuestas firmes. Hoy debemos darnos todos un respiro de aire fresco y salir de esta sala con la satisfacción de abordar con valentía, con responsabilidad, una situación de no fácil solución por la magnitud de la misma y por la complejidad de variables y casuística que la envuelve. Hemos querido desgranar de ese gran paquete una parte importante explicitada en la proposición de ley presentada, por entender que los ciudadanos afectados deben obtener respuesta satisfactoria a sus necesidades. No se desdeña en el texto presentado el rigor de las acciones o expedientes para determinadas situaciones insalvables previstas en la proposición de ley.

No sé si he conseguido transmitir las percepciones de los ciudadanos afectados de El Hierro y de Canarias, no sé si he conseguido llegar al estado de toma de conciencia del hecho que nos ocupa. No pretendemos atender a una generalidad, repito. El tema queda claramente delimitado. Esta es una demanda que requiere una atención clara y precisa que no se puede ni debe abordar como un todo. La especificidad es clara. Y hoy miles de familias de bien de Canarias esperan que sus representantes en este Parlamento tomen en consideración, si así lo estiman oportuno, esta proposición de ley. Por lo menos eso, que se debata, que se enmiende, que se dé forma y que, una vez aplicada, explicada e informada, dé respuesta efectiva y sane a ese gran colectivo de familias inmersas en una gran incertidumbre social, económica y psicológica que representa su presente y su futuro.

Esta, Señorías, pretende ser una ley no solo protectora o sancionadora, debe ser una ley de conciencia social, de presente y de futuro. No podemos por ley desarraigar al canario de su entorno natural en el que ha vivido y desarrollado sus actividades de antaño.

Por último, regalarles una frase de Montesquieu, ya que empecé con una de Séneca, que dice algo así como: una cosa no es justa por el hecho de ser ley, debe ser ley porque es justa.

Gracias, Señorías.

(Aplausos en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Gracias. Ruego, por favor, ruego al público se abstenga de hacer manifestaciones de agrado o de desagrado en su caso.

Gracias, señor Padrón Padrón.

Sí, señor Zerolo.

El señor ZEROL AGUILAR *(Desde su escaño):* Señor presidente, por alusiones me permite intervenir 30 segundos.

El señor PRESIDENTE: Señor Zerolo, yo, la verdad, es que no he oído una alusión directa hacia su persona.

El señor ZEROL AGUILAR *(Desde su escaño):* Quizás no sabe su Señoría que en esta Cámara hay varios alcaldes y ha habido una alusión directa a los alcaldes. Por lo tanto, quería intervenir si usted me lo permite.

El señor PRESIDENTE: No, señor Zerolo, yo le ruego que... le agradezco su solicitud y además en el genérico de ostentar la representación de todos los alcaldes, pero ha sido una alusión absolutamente genérica a los alcaldes y, por tanto, no dentro de las contempladas en el Reglamento para tener un turno de alusiones.

No tiene la palabra, señor Zerolo.

El señor ZEROL AGUILAR *(Desde su escaño):* Pues, me parece intolerable que diga eso a los alcaldes...

El señor PRESIDENTE: Señor Zerolo, no tiene la palabra. Muchas gracias.

Para un turno de intervención de fijación de posición de los restantes grupos parlamentarios. En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Bien, el tema que nos ocupa es de por sí delicado y preocupante, con un alto componente social no sólo en la isla del cabildo proponente sino en toda Canarias. Y admitimos asimismo que es de difícil, muy difícil, solución. Habría que buscar la raíz o el origen del problema, tal como se ha planteado por parte de los ponentes, en la necesidad de una vivienda, la carestía del suelo, la orografía del terreno, la especulación con el suelo y la permisividad institucional en ciertas ocasiones. El caso es

que nos encontramos en Canarias con múltiples núcleos de viviendas, en algunos sitios edificios aislados que han incumplido la normativa aplicable por diversos motivos, en unos casos por no existir, en otros obviando la propia norma. Por razones históricas, por costumbre y por necesidad, los canarios hemos decidido construir cerca de nuestro hábitat natural, y a través del tiempo se han ido formado, como dije al principio, una serie de pequeños núcleos de población fuera de toda ordenación urbanística debido a múltiples circunstancias ya aludidas de dificultades, evidentemente, para la obtención del suelo y por las características de la construcción de nuestras viviendas. Ahora, con los nuevos planeamientos, la entrada en vigor de las nuevas normativas planteando situaciones de difícil solución para muchos de los ciudadanos que han construido su casa.

Sabemos, debemos así asumirlo, que la ley está concebida para respetarla y que las normas legales están para cumplirlas y a ella nos debemos someter, y es de obligación ineludible mantenerse en sus parámetros. A veces, también hay que reconocerlo con ciertas normas. Hemos creado más incertidumbre ante los vecinos que han construido esas edificaciones, pero ello no es óbice para que desde las instituciones, de las instituciones con responsabilidad se intenten articular medidas que posibiliten una solución válida, bien lo digo, una solución válida en aquellos casos en que su situación pueda ser legalizable. No creemos asimismo que esto sea posible a través de una ley por lo dificultoso de su aplicación y distinción de casos, pero sí la importancia del debate y la llamada de atención para que casos como los expuestos tengan soluciones satisfactorias, deberíamos darle al Gobierno un margen de maniobra suficiente y clara para que adopte la solución más correcta en aras a paliar esta situación aquí expuesta.

Mi grupo, el Grupo Parlamentario PIL, fue partidario del debate de la toma en consideración en la Comisión General de Cabildos ya que consideramos que es una propuesta que emana de los municipios y del Cabildo de El Hierro, y hemos tenido constancia de los apoyos que ha recibido, sobre todo los apoyos de la FECAM, en la fecha del 5 de noviembre, y por lo tanto la consideración a debatirla era de obligado cumplimiento.

Y creemos, para finalizar, decirles que por obligación, por obligación y respeto a la voluntad de toda una isla, lo lógico es que este Parlamento tenga la consideración de este problema y que, dentro de la medida de las posibilidades, se articulen, por supuesto, dentro del margen de la ley, y se propicie una solución válida, no solo para el problema de El Hierro, sino de los similares problemas que existen en Canarias.

Reitero, y considero mi felicitación a los ponentes, consejeros del Cabildo de El Hierro, por

su exposición, y desde nuestro grupo, para finalizar, decirles que damos nuestro visto bueno a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Señor presidente. Buenos días, Señorías.

Quiero empezar con un saludo especial a los consejeros del Cabildo Insular de El Hierro, son los proponentes de esta iniciativa parlamentaria, y saludar también a los afectados por las viviendas ilegales, que también hoy nos acompañan entre el público.

Vamos a debatir hoy una iniciativa del Cabildo de El Hierro, que ha asumido una moción presentada en dicha institución por el Grupo Socialista en dicho cabildo.

Nosotros, los socialistas, compartimos, desde luego, la preocupación de miles de familias en relación con las incertidumbres que se producen y sufren muchas de estas familias por esa situación de ilegalidad de sus viviendas.

El aspecto más importante para nosotros de esta iniciativa es traer el debate aquí, a la sede parlamentaria, para buscar una solución no solo a un problema social, también a un problema medioambiental y territorial.

La mera presentación de la iniciativa ya supone el reconocimiento de un fracaso colectivo. En Canarias hubo un proceso de regularización que se inició en el año 1997, con el Decreto 11/97. En ese decreto se reguló un censo de edificaciones no amparadas por licencias, y estableció además los supuestos de la ejecutoriedad de órdenes, la suspensión de la ejecutoriedad de las órdenes de demolición, pero ese decreto hay reconocer que no resolvió el problema, el inmenso problema social de las viviendas, muchas de ellas de primera necesidad, y que afectan a miles de canarios.

El decreto del año 97 constituyó un fracaso, supuso un punto y seguido, no un punto y final, un punto y seguido, amplificó el problema. Nosotros entonces, en el año 97, recibimos este decreto con bastante poco entusiasmo, y mucho escepticismo. Ese decreto del 97 palió en parte el problema en la medida en que ahí se inscribieron, en el censo, un conjunto de edificaciones y se resolvieron algunas de las situaciones de viviendas ilegales que entonces existían, pero después del año 97 se ha seguido construyendo, y las leyes de ordenación del territorio han cambiado de forma muy significativa, porque se ha ido acotando la posibilidad de construir en suelo rústico. Ahora solamente se puede construir, edificar, en suelos

clasificados como asentamientos, ya sean rurales, o ya sean agrícolas.

Bien, esa ley, que entró en vigor en mayo del 99, la Ley de Ordenación del Territorio, no se acompañó de una campaña de publicidad, de concienciación ciudadana, de lo que representaba esta nueva regulación legal, que implicaba un cambio radical, sustancial, sobre la regulación anterior, que era mucho más laxa, mucho más permisiva, y que se contemplaba en la Ley 5/87, de Ordenación del Suelo Rústico de Canarias.

Por tanto, no se explicó adecuadamente ese cambio importante en el uso y en los aprovechamientos permitidos en suelo rústico, pero lo cierto es que, a día de hoy, existe en Canarias una situación de ilegalidad, que afecta a miles de edificaciones.

Y una reflexión quiero hacer al respecto. Cuando se produce una situación de esta naturaleza, ponemos todo el acento, todo el foco, en los ciudadanos infractores, que sin duda ninguna tienen una responsabilidad, tienen mucha responsabilidad en ello, pero el foco, el acento, no se pone nunca en el funcionamiento de las administraciones públicas, que negligentemente han tolerado o han mirado para otro lado cuando la infracción se cometía.

Los poderes públicos deben preservar la legalidad, deben hacer cumplir la ley, deben garantizar la seguridad jurídica, deben defender la igualdad ante la ley, porque los derechos que hay que preservar son los de aquellos que cumplen la ley, pero también hay que reconocer que los poderes públicos en este asunto han fallado y hoy tenemos, como han fallado, hoy tenemos una realidad que este Parlamento, desde luego, no puede obviar.

Yo creo que debemos, además, reseñar el fracaso de la política de viviendas, porque la política de viviendas se caracteriza por una oferta carísima de la vivienda libre y por quedar excluidos de la oferta de vivienda pública muchos ciudadanos, por el escaso número de esa vivienda pública que se pone en el mercado.

Pero, además, hay que destacar la falta de gestión urbanística, porque la aprobación de los Planes Generales de Ordenación se ha retrasado como consecuencia de las sucesivas y continuas modificaciones de la Ley de Ordenación del Territorio, que han permitido prórrogas continuas para dicha adaptación, y los recursos que el Gobierno pone para esta cuestión, para esta adaptación de los planes, son, a nuestro juicio, escasos.

Como son escasos los créditos que el Gobierno sigue inyectando para paliar los problemas de la vivienda y de la política de viviendas, y un ejemplo es que en el año 2005 el proyecto de ley que ha remitido a esta Cámara el Gobierno tiene un descenso del 6'5% en las políticas de vivienda.

Pero también se debe tener en cuenta el carácter restrictivo con el que el Gobierno de Canarias hace frente a las propuestas municipales de delimitación

de los asentamientos, lo cual deriva en la imposibilidad para muchos ciudadanos de legalizar las viviendas.

Las consecuencias socioeconómicas que se derivan de la materialización de las órdenes de demolición son dramáticas para miles de ciudadanos canarios. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista cree que hay que buscar una solución y nosotros nos pronunciamos por ello favorablemente a la toma en consideración de esta iniciativa del Cabildo de El Hierro. Si en el año 97 se encontró una solución para las viviendas ilegales, si en el año 2004 se ha encontrado una solución para un municipio concreto, el municipio de Valverde –y aquí está el alcalde–, a través de un plan especial que, por cierto, no ha sido recurrido por el Gobierno, no ha sido recurrido por el Gobierno, ¿por qué ahora, con el problema grave que hay, no se va a encontrar una solución? Se encontró en el 97, se encontró en el 2004, en un municipio canario, de la isla de El Hierro, ¿por qué no se va a encontrar una solución? No tiene necesariamente que ser la solución que se propone en la iniciativa de El Hierro, que nosotros creemos que es manifiestamente mejorable –hay algunos aspectos que apoyamos, otro no– y en vía de enmienda, si se aprueba esta proposición de ley, la enmendaremos y en el fondo, la enmendaremos en el fondo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Nuestro apoyo, por tanto, a la toma en consideración no es un cheque en blanco para que las actuaciones al margen de la ley se consoliden o se perpetúen o parezca que cuenten pro futuro con la connivencia de este Parlamento para seguir en un proceso continuo de ilegalidad. En ningún caso se podrán legalizar edificaciones que invadan el dominio público, zonas de servidumbre, edificaciones que se encuentren en reservas naturales o en parques naturales. Tampoco aquellas edificaciones que sean incompatibles con el valor ambiental a proteger, aquellas que estén ubicadas en zonas verdes o en espacios libres, y además es imprescindible que las viviendas reúnan, asimismo, los requisitos de habitabilidad, seguridad, altura, volumetría, si bien el régimen jurídico de fuera de ordenación podría o debería permitir la modulación para que ese requisito de habitabilidad pudiera tenerse en cuenta. En ningún caso, desde luego, la norma puede amparar edificaciones claramente especulativas, de ninguna manera.

Nosotros emplazamos a todas las administraciones públicas a que se coordinen, a que cooperen en el restablecimiento de la legalidad urbanística, porque la situación actual, Señorías, no supone otra cosa que la proclamación de un fracaso de las relaciones interadministrativas de las administraciones públicas y no sería mala época ésta para reflexionar sobre las competencias que en esta Comunidad Autónoma hay sobre, repartidas entre las distintas administraciones, sobre la disciplina urbanística. Yo creo que esa

reflexión hay que formularla, porque el sistema, tal como está concebido, no es en absoluto saludable ni tolerable. Creo, por tanto, que debe modificarse.

Como ya expresé en la Comisión General de Cabildos, en la última, mi grupo parlamentario lamenta el criterio del Gobierno sobre esta iniciativa. El Gobierno ha manifestado su criterio en contra de que se tome en consideración esta proposición de ley. Todas las consideraciones que hace el Gobierno son de índole jurídica, no hay ninguna referencia al problema social. Un problema social que afecta, como hemos dicho, a familias, a muchas familias con pocos recursos, ciudadanos que están atravesando una situación francamente grave y dificultosa.

Quiero recordar, como hice también en la Comisión de Cabildos, que frente a ese criterio de falta de sensibilidad absoluta del Gobierno de Canarias con este asunto, sin embargo sí que la tuvo, sí que la tuvo cuando aprobamos la Ley de Directrices con los hoteles que eran ilegales. Ahí sí que hubo una sensibilidad del Gobierno, y la sensibilidad del Gobierno fue para legalizar hoteles ilegales que existían entonces en Canarias. Y se desechó una propuesta que el Partido Socialista hizo en ese momento para legalizar las viviendas ilegales. Que quede constancia, Señorías, de ese hecho, de esa situación.

Nosotros creo que debemos apelar hoy a la generosidad de esta gente que hoy nos acompaña y muchos más, en la medida en que se cumplan, eso sí, los objetivos anteriores sin renunciar, desde luego, tampoco a construir entre todos un mayor respeto a la legalidad urbanística, a una nueva legalidad urbanística que también debería contemplar una modificación y una revisión del título VI de la Ley de Ordenación del Territorio, título que trata sobre las infracciones y sanciones, pues es evidente que la regulación legal no está dando en absoluto sus frutos y habría que volver a mirar a revisar la regulación de ese título VI de la Ley de Ordenación del Territorio.

Nosotros, por eso, por lo que he explicado, pedimos un gesto, un gesto de la Cámara, un gesto de todos los grupos parlamentarios, para que permitan la tramitación de esta iniciativa legislativa, tal como nosotros manifestamos en la Comisión General de Cabildos, frente a aquellos que mantenían entonces, mantuvieron en la Comisión de Cabildos, una posición claramente inflexible y dijeron que no apoyaban la tramitación de la iniciativa, como el Grupo Popular. Yo espero que hoy el Grupo Popular cambie de criterio y vote en contra del criterio del Cabildo de Gran Canaria que se ha manifestado contrario también a esta iniciativa parlamentaria.

El señor PRESIDENTE: Señor Spínola, le ruego vaya concluyendo.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Ya acabo, ya acabo, señor presidente.

Hay mucha gente, mucha gente en Canarias, que, reconociendo su error, esperan un gesto de este Parlamento. Y a partir de ahí, Señorías, a partir de ahí, tolerancia cero. Tolerancia cero con la indisciplina urbanística. Frente al parcheo y al punto y seguido que ha sido la política que se ha practicado hasta ahora, nosotros proponemos una ley de punto final.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente. Señorías.

Creo que estamos ante una iniciativa parlamentaria de la máxima importancia para la sociedad canaria en general. Y no es un tema menor el de hoy que estamos hablando. Yo creo que no podemos mirar para otro lado, de ninguna manera podemos mirar para otro lado, cuando hay 6.500 expedientes abiertos en Canarias que afectan a otras tantas familias, que afectan en su conjunto a más de 30.000 canarios, contando el valor familiar, no podemos mirar para otro lado. No podemos mirar para otro lado cuando el costo económico que supone esto, este problema, puede ser que rebase los 100.000 millones de pesetas, no podemos mirar para otro lado. En el costo de las multas que están planteadas, en el costo de las casas que están construidas, en el costo de los trámites de derrumbe, no podemos mirar para otro lado. Creo que es clarísimo que no podemos mirar para otro lado cuando a un vecino nuestro que vive a nuestro lado le llega una multa de 40, 50 o 60.000 euros y además tumbar la casa él mismo. Esto es un gran dolor familiar que lo sufren estas personas. Y no es una, ni dos, ni tres, porque entonces no estaríamos aquí hablando del problema, es un problema social de Canarias, que por alguna manera por alguna causa hemos fallado.

Quizás otros sí han mirado para otro lado cuando han dejado construir las viviendas, y cuando están terminadas es cuando se le abre expediente. Eso es mirar para otro lado, con, quizás, con efectos, digamos, personales o políticos, porque no ha interesado mirar de frente en ese momento. Eso hay que analizarlo también.

Quizás también se ha mirado para otro lado cuando alguno de los grupos proponentes en esta proposición no de ley, que gobierna y concretamente viene de El Hierro, llamemos Cabildo o llamemos Ayuntamiento de Frontera, que han estado gobernando durante bastantes años, resulta que se acaba... En el Ayuntamiento de Frontera no ha habido planeamiento urbanístico, salvo una delimitación de suelo urbano hace 12 años y la aprobación de un plan general hace aproxima-

damente un año. A estas alturas del siglo XXI no ha habido planeamiento urbanístico y los responsables son los que fabrican el suelo rústico. Ese es el planteamiento real que hay allí.

Pero el problema es que se acaba de aprobar un plan general en el Ayuntamiento de Frontera y no ha solucionado el problema que ya estaba planteado, que lo pudo haber solucionado habiendo legalizado cantidad de viviendas que estaban en suelo, colindantes con el suelo urbano y no ampliaron el suelo para legalizar esas viviendas, y sigue el problema planteado. O sea, hay un problema ahí real, un problema real. Y ese Ayuntamiento de Frontera, que hizo ese plan general, lo que hizo fue enormes unidades de actuación; y yo les digo, si ustedes conocen El Pinar, una unidad de actuación en El Pinar para fabricar, eso, bueno, el que hizo eso no sabe dónde tiene la mano derecha y se lo digo en su cara al que redactó el proyecto, no sabe dónde tiene la mano derecha. Al redactar un proyecto de un plan de unidades de actuación, donde hay decenas de vecinos con pequeñas parcelas, en una unidad de actuación, que para ponernos de acuerdo... Allí no hay manera de hacerlo, es imposible, es inviable, con lo cual se ha hecho un plan general que no sirve, no sirve porque no se puede fabricar.

Y también se ha delimitado muy constreñidamente a las situaciones actuales. ¿Por qué? ¡Hombre!, es que resulta que los pueblos rurales no están saturados, ningún pueblo rural está saturado ni puede estar saturado, que se lo metan los arquitectos o los técnicos en la cabeza y los políticos también lo entiendan. No pueden estar saturados porque los pueblos rurales tienen que tener huertas para plantar papas, para plantar perejil. ¡Es que tiene que ser así! Y después resulta que es que... ¡Claro!, esa gente que tiene esas huertas no vende esas huertas para fabricar, porque si no la casa no les vale para nada. Eso es en un pueblo rural, no estamos hablando de Santa Cruz ni de Las Palmas ni Telde. Estamos hablando de un pueblo rural, ¡con huertas!, que si no tiene huertas no sirven para nada las casas. Entonces, dice, “no, está saturado; por lo tanto, no podemos ampliar la zona urbana del pueblo”. Total, seguimos en las mismas circunstancias en que estábamos, no se puede ampliar, en las fincas que están dentro no se puede fabricar porque la gente no vende sus huertas y estamos en el mismo lugar. No hay solución para esos vecinos.

Luego, es un problema. ¿Por qué no se hizo lo que es el catálogo de suelo disperso para solucionar ese problema? Tampoco se incluyó y ya estaban construidas las casas en El Cascajo. Estaban allí, se pudo haber ido a la zona de suelo disperso y haber legalizado esas casas. No se hizo.

Pero es que también desde el cabildo insular el Plan Insular de Ordenación se aprobó hace dos años, hace dos años, que no fue hace cinco años o seis años cuando el problema no estaba. ¡No!, estaba ya

el problema y también, cuando se redactó ese plan, también se miró para otro lado y no se quiso asumir el tema de poder solucionar estos problemas. ¿Cómo? Precisamente endureciendo las medidas de protección de suelo, con mayor suelo paisajístico, con mayores medidas de protección, suelos que estaban antes calificados de desarrollo turístico los descalificaron totalmente y no se habilitó también... lo que sí hizo el Cabildo de Gran Canaria muy bien hecho, que fue catalogar, el catalogar el suelo disperso y solucionar el problema. Eso no se pensó. ¡No!, esto ya se solucionará y esto no vamos entonces a redactarlo, y no se miró a donde había que mirar. Ésas son realidades de la Administración. Porque, claro, los que estaban fabricando, ¡hombre!, si la Administración aquí no me dice nada, yo sigo fabricando porque esto se arreglará, aquí no pueden tumbar todas las casas, y evidentemente es igual.

Señores, estamos hablando de 6.500 casas. ¿A alguien en esta Cámara se le pasa por la cabeza, se le pasa por la cabeza que en Canarias se van a tumbar 6.500 casas ilegales, construidas en suelo rústico?, ¿a alguien se le pasa por la cabeza? ¿A razón de 1.000 casas al año? ¡Esto sería, esto sería un escándalo! esto es imposible; pues todo eso es una realidad. Si esto es una realidad, tenemos que partir de esa realidad. Es imposible tumbar 6.000 casas en Canarias; por lo tanto, hay que buscar soluciones. Ésa es la tesis, no se pueden tener ni 1.000 ni 500 viviendas al año durante 12 años, cada año tumbando 500 casas. ¡No, no!, y al mismo tiempo matando a las personas, del corazón o de otras cuestiones, de depresiones, de angustias y de todo lo que ustedes quieran llamar, de todo esto. ¿Y nosotros somos conscientes y nosotros vamos a ser partícipes de esa realidad social canaria? Tenemos que ser realistas y estamos en Canarias, donde decimos que tenemos una autonomía, y la autonomía no es que nosotros legislemos al margen de lo que se legislaba antes en el Gobierno desde Madrid, desde las Cortes de Madrid; estamos aquí, y si estamos aquí, tenemos la obligación de conocer nuestros pueblos, tenemos la obligación de conocer nuestros problemas y si hay que hacer una ley específica para resolver el problema de El Hierro porque los demás cabildos no quieren, pues se resuelve el problema de El Hierro o de La Palma o de La Gomera. Hay que resolverlo porque son muchos. Aquí no estamos hablando de tres o cuatro.

Y, señores, cuando yo veo, cuando yo veo las casas totalmente terminadas y habitadas, de repente viene la inspección y les levanta un expediente, es lo mismo que aquellos dos policías que están viendo cómo dos se pelean a palos, se están matando a palos uno a otro y el policía le dice al otro "déjalo, a ver si lo mata, porque así podemos ponerle 40 años de cárcel". Esto es igual, esperemos que se haga el delito completamente para después hacerle la pena máxima. Pero ¿a qué estamos jugando

aquí?, ¿a qué estamos jugando las administraciones en Canarias?

Miren, esta proposición no de ley fue informada negativamente por el Cabildo de Tenerife, fue también por el Gobierno de Canarias y también por el Cabildo de Gran Canaria. Razones jurídicas por parte del Gobierno de Canarias, razones de soluciones ya, que ya había resuelto sus problemas el Cabildo de Gran Canaria y no quería una ley generosa que fuese, digamos, a abrir las puertas nuevamente a cualquier infracción. Eso es lo que temía el cabildo, pero creo que hay que buscar soluciones y ser comprensivos con estas posturas de estos cabildos y, bien, ellos no tienen el problema pero hay problemas reales en otros lados (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Nosotros, por supuesto, vamos a votar la toma en consideración de esta ley. Después ya veremos lo que se hace con la ley, ya veremos después lo que se hace y cómo le damos el curso correcto para darle la solución correcta al problema. Pero, ¿por qué? ¡Hombre!, tenemos que tomarla en consideración porque afecta a más de 30.000 canarios, número uno. Número dos, ha sido planteada por un cabildo, con el apoyo de todos los grupos políticos de ese cabildo. Número tres, porque, miren, yo no creo que nosotros, este Parlamento, pueda dormir tranquilo oyendo los lamentos y las quejas, y los problemas, y las angustias y las depresiones de los vecinos que están a nuestro lado con un problema social tan grande que hay en Canarias. No lo podemos hacer, yo por lo menos no lo voy a hacer, yo por lo menos no lo voy a hacer; y, por lo tanto, hay que tomar en consideración esta ley. Esto es real, no debemos divagar, que si el tema, que si la indisciplina, que si la ley... La ley, ¡pues claro que sí la ley!, si todas las leyes en Canarias y en España se cumplieren no harían falta tantas leyes como estamos elaborando continuamente, porque cuando no se cumplen hacemos otra ley a ver si se cumple la siguiente. Ese yo creo que no es el camino. Y al final, pues...

Hablamos del suelo rústico. A lo mejor estamos equivocados en el planteamiento del suelo rústico, ¡señores!, a lo mejor estamos equivocados y hay que revisar lo que es la Ley de Suelo rústico, porque para mí es –por lo menos para mí, personalmente, no mezclo al grupo–, para mí personalmente cuando voy a El Hierro y veo una casa en un sitio totalmente inhóspito y veo una casa construida y en el entorno, en 2.000 metros cuadrados, unas viñas preciosas, unos árboles frutales, unas paredes perfectamente construidas, ¡hombre!, a mí eso me gusta, por lo menos a mí me gusta, y lo que está al lado no me gusta. A lo mejor hay que ver si en el suelo rústico, en esos suelos hay que permitir construir en esas condiciones, y casas forradas en piedra, eso sería un paisaje que enriquecería nuestro suelo y nuestra sociedad. Hay que considerarlo. Por lo tanto, es una reflexión que pongo en esta Cámara, porque ya está

bien, ya está bien de que no queremos más viviendas, no queremos más carreteras, no queremos más centrales eléctricas, no queremos más turismo, no queremos más coches. Ese es el mensaje que hay hoy en la calle, no queremos nada más, no queremos nada más, pero nos olvidamos de que en el año 50 en Canarias había unos 700.000 habitantes; en el año 2000, 1.800.000 y en el año 2025, que está a las puertas, vamos a ser 2.500.000. Tenemos que consumir suelo para dar cabida a toda esa gente que viene. Eso está clarísimo, no nos engañemos, no nos engañemos y pongamos puertas al campo, porque no puede ser, y las leyes que hagamos ahora tenemos que rectificarlas rápidamente.

¡Hombre!, la pregunta es, ¿pero, hombre, cada diez años, cada diez años vamos a tener en este Parlamento otra vez un arreglo, a ver cómo arreglamos la vivienda? No creo que sea ése el tema si las cosas se hacen bien. ¿Y las cosas cómo se hacen bien? Primero, haciendo normas urbanísticas adecuadas, sencillas y realistas, y realistas, y no normas completamente *sublimistas*, que no van a ninguna parte. Estoy harto –y la experiencia me lo ha dado–, el hecho de que en un despacho se redacte un plan y un cualquiera, funcionario, técnico o lo que sea, “¡hombre!, es que El Hierro es tan bonito que allí no hagan nada”. Eso es una expresión muy común, pero, bueno, ¿pero de qué vivimos?, ¿cómo se vive allí? Díganselo a los herreños. ¿Y usted, que le parece tan bonito, por qué no va a El Hierro a vivir o por qué no va a El Hierro todos los años de vacaciones? No va nunca sino fue un día, un día o dos días, y le gustó El Hierro, y allí no hagan nada para si se me ocurre que mis nietos vuelvan allí otra vez otro día. ¡¿Qué es eso?! Yo creo que ese no es el planteamiento serio de esta cuestión.

Agilidad administrativa. No puede haber un plan general ocho o diez años en el trámite de la Administración. ¡A ver si nos convencemos! Eso genera precisamente violación de las leyes. Los planes tienen que resolverse con mayor agilidad. Esto es uno de los problemas que carga nuestra Administración y quizás por tantas administraciones que tenemos, que si intervienen los cabildos, que si intervienen los ayuntamientos, que el Gobierno de Canarias, que si interviene Costas, etcétera, etcétera... Los planes se eternizan y, por lo tanto, todo queda paralizado.

Otra cuestión, ¡hombre!, a lo mejor aquellos ayuntamientos que han sido excesivamente permisivos, buscando el voto, habría que poner a lo mejor alguna penalización también a esos ayuntamientos, que son permisivos, y luego resulta que son cómplices de lo que es la infracción urbanística y no solamente el infractor. Habría que mirar a lo mejor eso también.

¡Hombre!, yo creo que los temas se atacarían mejor si vemos, y en cualquier pueblo rural eso lo ve cualquiera, no hace falta ni denunciar, cuando

se está haciendo una vivienda denunciarla cuando está en el inicio, y pararla y precintarla, y precintarla, y se acabó el problema. Pero cuando se quedan de brazos cruzados, porque si la precinto esa familia no me vota a mí el próximo año, pues así no podemos llegar a ninguna parte.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández, le ruego vaya concluyendo.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Voy terminando, señor presidente.

Por supuesto, termino, porque creo que lo primero que hay que hacer es paralizar los expedientes para luego reflexionar, paralizar los expedientes. “¿Hombre, qué estás diciendo?”, pues no digo ni más ni menos lo que ha hecho ya el Gobierno de Canarias con la moratoria, el Gobierno de Canarias quería pensarse el tema del desarrollo turístico y paralizó, pero en este caso, fíjese usted, empeoró el problema, porque paralizó lo que estaba legal, paralizó los planes urbanísticos que estaban legalizados, y los paralizó el Gobierno, para luego reflexionar y hacer una Ley de Directrices. ¿Y ahora no puede parar y por un decreto paralizar todos los expedientes? Por esta misma filosofía sentarnos, ver cuáles son las soluciones adecuadas y dar una respuesta real y cierta a esa sociedad que está hoy expectante de lo que haga este Parlamento y que nosotros asumimos la gran responsabilidad de darle una respuesta justa a esa sociedad de más de 30.000 canarios que está sometida en este gran problema.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Comienzo por decir que nuestro grupo va a apoyar la toma en consideración del proyecto de ley. Pero, dicho eso, tengo que decir muchas más cosas. Es decir, eso no quiero decir en absoluto que estemos de acuerdo con su contenido y creo que eso justifica, señor portavoz del Partido Socialista, la posición del Gobierno. El proyecto, tal y como está concebido, realmente llega a extremos –que voy a analizar después– que claramente –usted mismo lo ha dicho– que no se pueden admitir. Pero, bueno, lo que no podemos eludir es que estamos ante un problema social grave y por eso nosotros vamos a ir en la toma en consideración.

Yo he oído la defensa, cuidadosamente, la defensa que han hecho los representantes del Cabildo de El Hierro, y lamento sinceramente, lamento sinceramente que se utilice este Parlamento para decir frases tales como “esto no se arregla hasta que un alcalde o un presidente de cabildo acabe en la cárcel”. Sin-

ceramente lo reprocho. Porque, si existe algún caso concreto, ahí están los tribunales de justicia y además hay obligación de denunciarlo, y ese tipo de imputaciones genéricas, pues, crea malestar justificado en las personas que cumplen con su obligación, que ésas yo creo que son la mayoría.

No se puede tampoco convertir este problema en un problema de vivienda pública o no vivienda pública, porque ése no es el caso. A mí me gustaría, señor Spínola, que algún día la señora ministra de Vivienda no hable de “actuaciones habitacionales”, que haya programas de vivienda, que sepa lo que son viviendas en renta y viviendas en compra y que establezca programas reales y no empiece a manejar en el aire, porque eso es lo que trae como consecuencia que las comunidades autónomas tampoco puedan desarrollar su política de viviendas. Porque –permítame que lo diga– yo creo que quizás en Badajoz o en Extremadura ella conocía su tema, pero desde el punto de vista del Estado personalmente creo que está bastante en *off*, como se suele decir hoy en día.

Dicho esto, voy a intentar entrar un poco en el tema de las viviendas. Bueno, no podemos olvidar una cosa –se ha dicho aquí de pasada–, y es que hay en la Ley Orgánica 10/95, de 25 de noviembre, que establece el Código Penal, tipifica como delito la construcción no autorizada en suelos destinados a viales, zonas verdes, zonas de dominio público o lugares que tengan legal o administrativamente reconocido su valor paisajístico, ecológico, artístico, histórico o cultural o por los mismos motivos hayan sido considerados de especial protección, estableciendo la edificación no autorizada en suelos no urbanizables. Luego, por lo tanto, esto no es un problema puramente administrativo, ahí hay una normativa penal que, bueno, no es nuestra competencia, pero que no nos podemos olvidar.

A mí me gustaría aclarar de qué vivienda estamos hablando, porque todos sabemos que también la ley del territorio, cuando establece las medidas para corregir la legalidad urbanística, establece que si ha pasado cuatro años de la vivienda –y, claro, no ha habido procesos de interrupción prescriptiva–, solamente ese plazo, ya quedan fuera de ordenación y en ningún caso se pueden derribar y solamente reserva la atemporalidad, es decir, no limita a los cuatro años, cuando se trata de parcelación de suelo rústico protegido o en un espacio natural protegido; los construidos sin licencia urbanística ni calificación territorial; en el dominio público o las zonas de protección o de servidumbre; cuando afecta a bienes catalogados o de interés cultural; los que afectan a viales, espacios libres o zonas verdes públicas y los que afectan a áreas no edificables privadas, que sean computables a efectos de la capacidad alojativa. Yo he oído al señor Spínola –y parece que está de acuerdo– que en estos casos no se puede realizar.

Luego, por lo tanto, en el mare mágnum de cifras habría que ver cuáles son legalizables con voluntad política y las que no se pueden legalizar aunque exista voluntad política, porque realmente no solamente están incluidas en el Código Penal sino que además sería absolutamente disparatado que pudiéramos legalizar una vivienda a lo largo de una carretera o en un espacio protegido. Es decir, ¿es que alguien concibe –y ese es uno de los fallos que tiene en mi opinión la proposición de ley– que se van a autorizar viviendas en los espacios protegidos? Excepto en los parques naturales, en los parques naturales sí se puede, porque son, como saben, zonas de convivencia, pero desde luego en un parque nacional o en una reserva, es que eso es imposible.

Por lo tanto, yo creo que este problema hay que verlo como lo que es, es un problema social grave. El Gobierno, desde luego, no va a dejar a nadie sin techo. Es decir, de las cosas que ha dicho don Manuel Fernández, hay una cosa que es obvia: aquí nadie se está planteando que se van a derribar 6.000 viviendas. ¡Pero cómo se va a pensar eso! De lo que estamos hablando es qué viviendas son legalizables y cuáles no, y cuál es el procedimiento.

También se ha dicho otra cosa –y quiero ser justo para que se ponga en su punto–, que haya cabildos que han dicho que no, y ha citado efectivamente el Cabildo de Tenerife, el Cabildo de Gran Canaria, el Cabildo de La Palma –sí, lo ha dicho el portavoz del Partido Popular–, que se oponían a la legalización, pero tampoco creo que se opusieran a la idea de buscarles una solución a las viviendas, a lo que se oponían era al texto que aquí se planteaba, porque el texto lo que planteaba era una ruptura total de la legislación que hemos ido poco a poco configurando. Es decir, si uno lo ve, el análisis no es un análisis contra la legalización, es un análisis contra los preceptos, porque –como ellos mismos dicen– parece que se podría entender que se están intentando legalizar precisamente las que usted –señor Spínola– y yo decimos que no se pueden legalizar. Por lo tanto, tampoco incriminemos a las corporaciones que aquí no están presentes. A mí no me gusta nada que se ataque a nadie que no se pueda defender, porque si no se da el derecho a defensa, pues parece que la imputación puede ser verdadera cuando normalmente lo que es es una mala concepción o mala interpretación de lo que aquí se dijo.

Pero, volviendo al tema en el que estamos sustancialmente hoy, ¿cuál es el problema que existe ahora? Bueno, el problema fundamental es que hay una serie de expedientes, y esos expedientes tienen dos facetas: una es el derribo, otra es la sanción. Bien. Aquí se ha hecho una propuesta que yo, en principio, no estoy de acuerdo, pero bueno, podía ser una: suspéndanse los procedimientos y tomemos tiempo para poderlo hacer. Pero también se dijo una cosa que es fundamental; es decir, en los sitios que yo entiendo que son legalizables, que

no son los otros, los planes de ordenación municipal los pueden legalizar. Es decir, es posible que el Gobierno tenga que flexibilizar su interpretación de lo que son asentamientos rurales y asentamientos agrarios. Es muy posible que esa norma –y para ello estamos esperando como agua de mayo el reglamento– explicite mejor qué son los asentamientos rurales y asentamientos agrarios, porque tampoco puede ocurrir –y a veces alguien dice que ocurre– que según el técnico de turno en las organizaciones correspondientes se interpreta de una manera o de otra. Necesitamos tener una norma clara que fije cuáles son asentamientos rurales y cuáles asentamientos agrarios, y, por lo tanto, pueda permitir, a través de ese esquema, la legalización de viviendas que no son en suelo continuo urbano.

Pero dicho esto, voy a referirme a dos cosas. Uno es al tema claramente de los derribos o las demoliciones y otro es a las sanciones. En las demoliciones, a mí me parece que ya está funcionando así. Es decir, cuando la persona, es un caso extremo, por ejemplo, el que está en espacio protegido accede a demoler, pues, se demuele. Ahora, se podía perfectamente demoler se podía excluir aquellas que fueran capaces, susceptibles de ser legalizadas. Es decir, no veo ningún problema de que se pudiera establecer algún tipo de suspensión para los expedientes que en el proceso temporal se pudieran legalizar viviendas. Es decir, parece evidentemente disparatado que pueda ocurrir, como alguien comentó aquí, que se derribe una vivienda hoy y que dentro de dos meses fuera legal. Eso es una ruptura de un patrimonio que crea una situación... Y yo no quiero hablar de culpables, porque culpables somos todos, es decir, este problema no se resuelve y no resuelve el tema imputando a determinado alcalde o al propio ciudadano este problema. Pero si la vivienda va a poder ser legalizable, lo lógico sería que se paralice el expediente de derribo y se le legalice. Pero para ello hace falta ¿qué? Hace falta que se impliquen las corporaciones locales. Es decir, lo que no puede ocurrir –y a mí este tema sí que no me hace ninguna gracia–, que cuando hay un problema que una determinada Administración puede resolver desde su campo, en vez de implicarse y trabajar lo eleva hacia arriba y lo trae a este Parlamento para que nosotros resolvamos lo que ellos pueden resolver. ¿Qué problema tenía algún ayuntamiento, como aquí se ha citado, u otros ayuntamientos, cuando tienen este problema, incluirlo? Pero cuando lo han hecho lo mismo podíamos establecer, y eso podía ser una conclusión, que si hay un plan aprobado inicialmente y que lo legaliza, automáticamente se suspende el proceso. Porque ya si hay una previsión o una proposición de que va a ser legal, parece absurdo que se pueda continuar en un proceso de estos. Pero para eso hace falta que se moje, hace falta que se acuerde, que esté aprobado inicialmente y que se certifique que

eso está en el plan de aprobación inicial. Y tendrán que ser los ayuntamientos los que lo digan (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y luego está el tema de las sanciones. ¡Hombre!, a mí me parece que las sanciones también se podrían moderar en esos casos, se podían suavizar en su importe, en su porcentaje, pero lo que no se puede es evitar los..., lo que no puede haber es una situación... ya es una situación injusta que se trate diferente a las personas. Aquí se ha puesto de manifiesto que uno de los problemas que tiene este tipo de medidas es que hay personas a las que se trata de una forma, y la igualdad ante las leyes es uno de los principios fundamentales constitucionales, personas que han tenido un trato, y a otras parece que se les trata de forma diferente. Pero bien, aun así, yo creo que se podía pensar en modular en esos casos dónde va a tener solución, dónde se va a resolver, el problema de las sanciones.

Pero, Señorías, lo que no podemos decir en esta Cámara, lo que no puede salir de esta Cámara es la impresión de que esto va a ser una amnistía, de que esto va a ser una solución para todos, porque hay casos muy diferentes. Hay casos muy diferentes. Depende de qué vivienda, qué tamaño. Y miren, yo no soy xenófobo, pero a mí no me parece que la misma solución puede tener una vivienda de El Hierro, que haya un señor alemán y se haya hecho una casa de 250 metros, a que la haga un agricultor que necesita para vivir, y eso no es porque sea alemán sino porque son los alemanes los que lo hacen, quiero decir que habría que considerar qué pasa en esos casos. Es decir, no se puede hacer un proceso ni puede salir hoy de este debate aquí la idea de que nosotros vamos a decir “todo está bien, todo está resuelto”. ¿Por qué? Se ha criticado el decreto, pero en lo principal puede, es posible que, aunque se diga que la ignorancia de las leyes no excusa el cumplimiento, es posible que el Gobierno haya fallado en dar difusión a la normativa, pero lo que no puede haber aquí es la impresión de que el que mañana hace otra vivienda va a venir al Parlamento también alguien a pedir que se legalice. No, no. El que lo haga a partir de que se tomen las disposiciones adecuadas lo hará a su propio riesgo, y por supuesto si hay que derribarlo se lo derriba y se aguanta. Pero hay un problema social.

El señor PRESIDENTE: Señoría, le ruego vaya concluyendo.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Hay un problema social. Por eso nosotros hemos acordado admitirla a trámite. Buscamos una solución. El Gobierno estoy seguro que no tiene el objetivo de dejar a ningún canario sin techo, pero sí evitar los arbitrios, evitar los abusos y evitar las especulaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Señorías, finalizado el debate, pregunto a sus Señorías si la Cámara toma en consideración la proposición de Ley del Cabildo Insular de El Hierro, de Viviendas Emplazadas en Suelo Rústico. ¿La toma en consideración la Cámara? (*Asentimiento.*)

Entiendo que así lo hace la Cámara. Muchas gracias.

Y, Señorías, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces y dado que hoy se celebra el Día Mundial contra la Violencia de Género, invito a sus Señorías a guardar un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de esta violencia.

(*Pausa.*)

Muchas gracias.

6L/PPL-0005 INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 18/2003, DE 11 DE ABRIL, DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día –agradeciendo la presencia de los dos consejeros del Cabildo de El Hierro, muchas gracias, pueden abandonar el Salón de Plenos–, siguiente punto del orden del día: informes de ponencia. De la ponencia designada para la proposición de Ley para la modificación del artículo 4 de la *Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.*

Todas sus Señorías tienen el informe de la ponencia y, por tanto, creo que es innecesario que se proceda a su lectura y damos un turno de fijación de posiciones sobre dicho informe de los distintos grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Betancor (*El señor González Hernández solicita el uso de la palabra desde su escaño*).

Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): No, simplemente que es posible que el Pleno no conozca que hemos introducido dos modificaciones técnicas: una es que hemos eliminado el punto 1 en el artículo 27 y que introducíamos “se suprime el apartado 2 del artículo 27”, que eso no estaba en el texto que es conocido de la Cámara y esta mañana hemos visto los portavoces que eran dos modificaciones a introducir. Una es, cuando se habla de 27.1 ya nos sobra el 1 y que además hay que introducir una alternativa que diga “se suprime el apartado 2 del artículo 27”, que queda sin contenido. Eso añadido a lo que era el informe de la ponencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Sí, señor Betancor, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor BETANCOR DELGADO: Muchas gracias, señor presidente. Muy breve.

En este asunto de la modificación de la *Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación*, yo creo que por parte de nuestro grupo podemos decir que llegamos hoy al principio del fin, el de una situación dificultosa que por sí planteaba ciertas incongruencias y críticas por los sectores más afectados en cuanto a la constitución de las Cámaras insulares. Hemos debatido, discutido, por supuesto ha habido diferencias y en ciertos momentos –por qué no decirlo– también desconfianza. No tenía sentido para nosotros que una ley aprobada desde el 2003 para la constitución de las Cámaras insulares a la fecha de hoy no se haya podido constituir.

Creo que, a pesar de la tardanza de la modificación y teniendo en cuenta las trabas normales burocráticas y situaciones de fechas, creo que ha sido interesante. Son importantes las modificaciones planteadas, recogidas en la ponencia, y máxime también con el visto bueno del Gobierno y el Consejo Consultivo de Canarias, que avalan las tesis defendidas prácticamente por todos los grupos y sobre todo por la bondad y la necesidad de la modificación de esta ley. De todas formas, sí aprender la importancia de que los trámites legales se cumplan en las fechas fijadas. Asimismo, no caer en el tópico de que las cosas de palacio van despacio y que este tipo de actuaciones, pues, no vuelva a ocurrir.

Creemos, sinceramente, que hoy se cumple un deseo y un requisito largamente planteado por los promotores de esta ley, por una mejora de las Cámaras de Comercio de Canarias, que no dudamos va a beneficiar por supuesto a la economía de la misma, dando el protagonismo necesario concretamente a un sector empresarial vinculado directamente al mejor desarrollo económico y social de nuestra Comunidad.

Se despejan, asimismo, dudas y desconfianzas en quienes confiaban en esta ley concebida en abril de 2003.

Destacar como positivo el amplio margen de consenso observado en los distintos grupos parlamentarios presentes en esta Cámara para llegar al día de hoy con la necesaria modificación de esta ley y que, en definitiva, redundará en beneficio de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, señor presidente.

Nosotros, por supuesto, como todos los grupos, apoyamos esta iniciativa conjunta. Nos alegramos de que por fin en el día de hoy se pueda aprobar. Lo cierto es que desde la aprobación de la ley del año 2003, en abril del 2003, al final de la pasada legislatura, se intentó crear los requisitos para que se pudiesen constituir las Cámaras insulares en las islas no capitalinas. Ello, desgraciadamente, no ha podido ser posible, sobre todo porque los requisitos del artículo 4 eran unos requisitos, pues, bastante rígidos y ahora lo que hacemos con esta ley es flexibilizar esos requisitos, de manera que se pueden ya crear Cámaras en cada una de las islas, con la mera solicitud del 25% de los electores de una Cámara –antes era el 50%, se ha rebajado, por tanto, a la mitad–, que representen ahora el 20% de las cuotas del recurso cameral permanente. Antes se exigía un 35%, ha habido también ahí una rebaja importante. Pero esas rebajas aseguran, en todo caso, la viabilidad económica de las nuevas Cámaras que se vayan a constituir.

Otro aspecto relevante de la ley, bueno, pues, la rebaja del 9 al 2% en la exacción del Impuesto de Actividades Económicas del recurso cameral permanente. Bueno, esta propuesta nosotros ya la formulamos en el mes de marzo con ocasión de la reforma que se hizo del artículo 27 de la Ley de Cámaras, pero entonces esa propuesta de rebaja de la exacción del 9 al 2% no fue aprobada. Esa enmienda no prosperó, porque votaron en contra entonces, pues, el Grupo de Coalición Canaria y el Partido Popular. Pero yo me alegro de que hoy haya habido una reconsideración y que todos estamos de acuerdo en rebajar la cuota del 9 al 2%. No solamente eso, sino que además, con motivo de una enmienda que presentó el Grupo Popular, a esa rebaja se le va a dar efectos retroactivos a enero de 2004.

En la ponencia se planteó la duda de la constitucionalidad de esa rebaja, pero estas dudas, esas dudas, han quedado totalmente disipadas con el informe del Consejo Consultivo de Canarias, que avala, que avala esa retroactividad y, por consiguiente, está preservado el principio de seguridad jurídica. Y, por consiguiente, nos alegramos sobre todo por los empresarios cotizantes, que van a recuperar un dinero que ya habían entregado.

Yo termino ya, significando que con la aprobación de esta ley se superan ya todos los obstáculos para que se puedan constituir de forma inmediata las Cámaras en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, El Hierro y La Gomera. Y por ello termino mostrando la satisfacción de mi grupo, yo creo que de toda la Cámara, y felicitando a aquellos empresarios promotores que tanto lucharon por este loable objetivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

La modificación de la *Ley 18/2003, de 11 de abril, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias*, que se somete a la consideración de sus Señorías en el día de hoy, supone sin lugar a dudas una gran satisfacción para el sector empresarial, diríamos una doble satisfacción. Una primera, la tan ansiada rebaja de los requisitos exigibles para la constitución de las Cámaras insulares, con lo cual ya podrían constituirse las Cámaras de Lanzarote y Fuerteventura, así como una segunda satisfacción, como ha sido la rebaja del porcentaje del 9 al 2% sobre el Impuesto de Actividades Económicas.

Pero, además, a esa doble satisfacción, debemos añadir una tercera, y es la devolución de las cuotas al empresariado que durante el ejercicio 2004, pues, han abonado los mismos y sobre todo en la base a la creencia y persistencia del Grupo Parlamentario Popular al considerar justa esa rebaja para el año 2005, pero obviamente igual de justa para el año 2004. Y esto, a diferencia de otros que pusieron el grito en el cielo, el grito también en la prensa, nos tildaron incluso de ir contra la Constitución, pues, hemos visto que con el informe de ponencia del Consejo Consultivo ha quedado bastante claro.

Tenemos que decir que el camino emprendido hace ya algunos meses para la rebaja de estas exigencias, pues, no ha sido fácil, ha habido que someterse precisamente a los procesos que establecen las leyes, a lo que establecen las normas, a los dictámenes; por el contrario, había otros que, bueno, que exigían que las Cámaras habían de constituirse –las Cámaras insulares– sí o sí, incluso permitir esa constitución en contra de lo que establecía la propia Ley de Cámaras. Señorías, lo que tenemos que tener muy claro es que los trámites procesales precisamente son para cumplirlos.

A nosotros, al Grupo Popular, nos hubiese gustado que el debate que hoy tenemos en esta Cámara se hubiese desarrollado a principios, en el primer Pleno del mes de octubre, pero precisamente aquellos mismos que consideraban que las Cámaras habían de constituirse sí o sí, en contra incluso de lo que establecía la propia ley, posteriormente, y con referencia a aquella enmienda que el Grupo Popular creía que era consecuente, pues, manifestaban la incongruencia de la misma y, como decía anteriormente, la anticonstitucionalidad de establecer el carácter retroactivo al año 2004. Hemos tenido que esperar algo más de un mes, pero entendemos desde el Grupo Popular que ha valido la pena, porque, como decía anteriormente, el informe del Consejo Consultivo consolida la

posición en la que siempre creímos, la postura del Partido Popular, y que fue desechada de forma absurda por los agnósticos de siempre. Y, por lo tanto, hoy tenemos buenas noticias.

Señorías, el dictamen del Consejo Consultivo es bastante exacto, bastante sólido, y a los efectos tengo que manifestarle lo contundente de alguna de sus manifestaciones: nada cabe objetar a la enmienda incorporada, no supone restricción de ningún derecho individual, no afecta al principio constitucional de seguridad jurídica, no produce confusión e incertidumbre insuperables acerca de su contenido normativo. Por razones de coherencia la enmienda debe ser aprobada, aprobado el texto por unanimidad de los ponentes.

Por lo tanto, el Grupo Popular se siente satisfecho por el resultado del dictamen, como no puede ser de otra manera. Yo no sé si algún otro grupo puede decir exactamente lo mismo que el Partido Popular, sobre todo por los ataques desmesurados en un momento determinado, la sarta de improperios, las descalificaciones absurdas, y simplemente por defender la coherencia y la justicia de una enmienda que a todas luces ha sido beneficiosa para el sector empresarial. Y, lo tenemos que decir, hemos salido en este caso victoriosos simplemente porque ha constituido un beneficio para sus destinatarios.

Por lo tanto, Señorías, les invito a sumarse también a la enmienda y aquellos que en su día, pues, la negaron, se escondieron bajo los postulados de un informe del Consejo Consultivo, por lo tanto, un dictamen que hoy es notorio.

Concluyo, no sin antes manifestar el agradecimiento al esfuerzo que ha hecho el consejero de Industria y Comercio y a su equipo, sobre todo en las facilidades que ha dado a esta Cámara para que las manifestaciones pretendidas, la rebaja en los requisitos exigibles para que las Cámaras insulares sean una realidad, pues a partir de este momento lo van a ser.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Bueno, realmente es obvio que lo que estoy planteando es que aprobemos esto, que es una cosa conjunta.

Yo quisiera hacer, sin embargo, un poquito de historia, recordándoles a ustedes que esto comenzó –esta enmienda–, comenzó con una enmienda conjunta que solamente afectaba al cálculo de la cuota del recurso cameral permanente y que en un momento incluso estuvo a punto de salir, pero cuando iba ya a pasar al Pleno pensamos que era prudente

paralizarla para introducir aquellos artículos que matizaban los necesarios requisitos para la constitución de las Cámaras. Y la razón era obvia: nosotros habíamos planteado unos determinados postulados y la realidad demostró que eran inviables, y todos teníamos interés y sobre todo disipar la opinión –que no sé por qué se había generalizado– de que nosotros no queríamos que hubiera Cámaras en unas islas, que eran concretamente Lanzarote y Fuerteventura.

Por lo tanto, yo me felicito, que aquella decisión fue una decisión correcta, que hubiéramos podido tener antes el tema de las cuotas, pero no hubiéramos tenido resuelto el problema de la posible constitución de Cámaras.

Por lo tanto, yo creo que todos los grupos hemos de estar satisfechos de que se obró con corrección, que se paralizó en aquel momento. Bueno, ha venido el verano por medio, alguien puede pensar que eso es una dificultad, pero yo creo que lo que acaba bien, bien vale.

Por lo tanto, mostrar nuestro apoyo. Volver a recalcar que en el dictamen había algunas correcciones que realizar, que era –como comenté antes–, era que se anula el 27.2, se quita el punto 1 del artículo 21 y en la disposición –que antes se me olvidó–, en la disposición adicional es “sin perjuicio de lo establecido en la disposición final, las liquidaciones referidas al ejercicio 2004”, porque si no obviamente queda una cosa indecisa.

Por lo tanto, Señorías, es obvio que les pida el voto favorable, pero yo creo que en este caso va a ser unánime, porque esto fue una iniciativa de todos los grupos parlamentarios, también lo es el informe de la ponencia y, por lo tanto, yo doy por seguro que aquí se alcanzará la unanimidad pero lo vamos a demostrar ahora.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

Sometemos a votación el informe de la ponencia designada para la proposición de Ley para la modificación del artículo 4 de la *Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias*, con las enmiendas planteadas *in voce* relativas al artículo 3 y a la disposición adicional. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 53: votos a favor, 53; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobado el informe de ponencia de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las doce horas y dieciocho minutos.*)



